



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXIX

Martes, 10 de julio de 2012

Núm. 156

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a la aprobación de las liquidaciones del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondiente al mes de mayo del ejercicio 2012 ..... 2

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios (2) relativos a expedientes de procedimientos declarativos de bajas por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de la ciudad de Zaragoza ..... 2

Anuncios (4) del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo sobre notificaciones de expedientes administrativos a interesados ..... 4

Anuncios (8) sobre solicitudes de licencia de actividad ..... 5

Anuncios (3) sobre solicitudes de licencia urbanísticas ..... 8

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncios (3) sobre solicitudes y concesiones diversas en distintos términos municipales ..... 8

### SECCION SEXTA

#### Corporaciones locales

Abanto (2) ..... 9

Agón ..... 9

Ainzón ..... 9

Alpartir ..... 9

Bárboles ..... 9

Castiliscar ..... 9

Comarca Cinco Villas ..... 10

Cuarte de Huerva (3) ..... 10

El Burgo de Ebro ..... 13

El Buste ..... 14

Escatrón ..... 14

Ibdes (2) ..... 15

Mianos ..... 15

Morata de Jalón ..... 16

Novillas ..... 16

Pinseque ..... 16

Sigüés ..... 16

Tierga ..... 16

Torrijo de la Cañada (2) ..... 16

Trasmoz ..... 17

Utebo (3) ..... 18

Velilla de Ebro ..... 18

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

##### *Tribunal Superior de Justicia de Aragón*

Sala de lo Contencioso-Administrativo ..... 19

##### *Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Sala de lo Social ..... 19

##### *Juzgados de Primera Instancia*

Juzgado núm. 10 (2) ..... 19

Juzgado núm. 13 ..... 19

Juzgado núm. 15 ..... 19

Juzgado núm. 1 de Calatayud ..... 20

##### *Juzgados de lo Social*

Juzgado núm. 1 ..... 20

Juzgado núm. 1 de Pamplona/Iruña ..... 20

## SECCION TERCERA

### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

#### SECCION DE HACIENDA (RENTAS)

Núm. 7.967

Mediante decreto núm. 1.593, de fecha 27 de marzo de 2012, se han aprobado por la Presidencia de la Corporación las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes al mes de mayo del ejercicio 2012. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Sección de Hacienda de esta Diputación.

Contra dicha resolución cabe la interposición del recurso de reposición regulado en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón-lista cobratoria de obligados al pago. Contra su resolución podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

#### PLAZOS DE PAGO:

a) Período voluntario: Desde el 24 de julio hasta el 24 de septiembre de 2012. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados tendrá lugar el último de los días del período voluntario de cobro.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos del período ejecutivo, de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso.

Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

Las cuotas de los contribuyentes que domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas bancarias el último día del período de cobro voluntario, y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

#### LUGARES DE PAGO:

a) Oficina de Recaudación Provincial (sita en plaza de España, 2, planta baja), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas.

b) En las oficinas de Ibercaja y Caja de Ahorros de la Inmaculada (CAI).

Zaragoza, 3 de julio de 2012. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Dirección de Organización Municipal, Eficiencia

Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos

Unidad de Estadística Municipal y Gestión Padronal

Núm. 7.836

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Zaragoza, a 3 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La directora de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos, Carmen Ana Corral Martínez.

## ANEXO

### Relación que se cita

Número de expediente, nombre, apellidos y dirección

0096346/12. JUAN-JOSE PINEDA ROLDAN. ALCAÑIZ 14 2 IZ.  
 0100155/12. ABDELLATIF HAJJAOUI. MARIA GUERRERO 22-24 4 B.  
 0100230/12. CONCEPCION RAMON BERGES. MARGARITA XIRGU 12 5 D.  
 0100230/12. ALICIA MACIAS RAMON. MARGARITA XIRGU 12 5 D.  
 0100693/12. MILENA-PATRICIA AMADOR ABUCHAIBE. GALAN BERGUA 22 2 3 A.  
 0100693/12. ISAAC-ALEJANDRO BLANCO AMADOR. GALAN BERGUA 22 2 3 A.  
 0100693/12. ISAAC BLANCO PORTILLO. GALAN BERGUA 22 2 3 A.  
 0102855/12. ANA-YIBE RAMIREZ MARTINEZ. SEPULCRO 18 4 B.  
 0102855/12. LUIS-ALBERTO MUNIENTE BUISAN. SEPULCRO 18 4 B.  
 0103899/12. BEYAGIE GUMANEH. MARTIN CORTES 2 4 5 C.  
 0105267/12. MANUEL VIZOSO VIELA. JOSE DONOSO 1 5 BJ A.  
 0107882/12. YANIRA OROBIO. UTRILLAS 6 BJ 17.  
 0110662/12. YANET DE LA TORRE JIMENEZ. RODRIGUEZ VENTURA 31 3 A.  
 0111926/12. IRFAN MUHAMMAD. ROYO VILLANOVA 17 PL A.  
 0112225/12. BLANCA-FANNY LEMA TIPANTAXI. FUENTERRABIA 5 IZ 1 D.  
 0112225/12. GENESIS-SALOME SIGUENSA LEMA. FUENTERRABIA 5 IZ 1 D.  
 0112702/12. ROBERT DUODU. MNTRIO. DE SOLESMES 1 6 C-IZ.  
 0112702/12. JAMES OKYERE ASARE. MNTRIO. DE SOLESMES 1 6 C-IZ.  
 0112702/12. JULIANA OPPONG. MNTRIO. DE SOLESMES 1 6 C-IZ.  
 0116160/12. WEILI ZHANG. JARDINES CONCORDIA 5 DA 6 B.  
 0116160/12. ANNA LIN. JARDINES CONCORDIA 5 DA 6 B.  
 0116160/12. ANQI LIN. JARDINES CONCORDIA 5 DA 6 B.  
 0116160/12. SHAN-SHAN LIN. JARDINES CONCORDIA 5 DA 6 B.  
 0118125/12. BENABID MAMOUN. BORJA 44 1 1.  
 0118822/12. GABRIELA TACCIU. AV. DE NAVARRA 81 3 IZ.  
 0119377/12. JORGE-ERNESTO COCHA GUANCASI. AV. SAN JOSE 214 2 E.  
 0119377/12. BELGICA-IRENE COCHA GUANGASI. AV. SAN JOSE 214 2 E.  
 0119377/12. SEGUNDO-E MOPOSITA MOPOSITA. AV. SAN JOSE 214 2 E.  
 0119512/12. ILDA MENDES DOMINGUES. SAN PABLO 26 PL IZ.  
 0120985/12. IGOR DE ASSIS SOUSA. NORTE 19 3 B.  
 0124051/12. OSAYIMWENSE OMORODION. AV. DE NAVARRA 57-59 8 E.  
 0124051/12. JOSE-LUIS RUIZ LAGARES. AV. DE NAVARRA 57-59 8 E.  
 0124100/12. CORNEL PAUN. SANTA INES 11 4 IZ-C.  
 0124100/12. ILEANA DRAGOMIR. SANTA INES 11 4 IZ-C.  
 0124100/12. JESICA RICIU. SANTA INES 11 4 IZ-C.  
 0124100/12. MONICA-CAMELIA CARAMIDARU. SANTA INES 11 4 IZ-C.  
 0124100/12. ADRIAN RICIU. SANTA INES 11 4 IZ-C.  
 0124100/12. BEATRIZ-ELENA RICIU. SANTA INES 11 4 IZ-C.  
 0124100/12. FELICIA TANASE. SANTA INES 11 4 IZ-C.  
 0124100/12. NICUSOR TANASE. SANTA INES 11 4 IZ-C.  
 0124100/12. MARIAN TANASE. SANTA INES 11 4 IZ-C.  
 0125083/12. SALLE DIARRA. MARTIN CORTES 2 4 2 A.  
 0125083/12. MODIBO COULIBALY. MARTIN CORTES 2 4 2 A.  
 0125120/12. SIKOU CAMARA. HILARION ESLAVA 25-27 2 B.  
 0125120/12. PA-MARY JUWARA. HILARION ESLAVA 25-27 2 B.  
 0125120/12. BAKUSA CONTEH. HILARION ESLAVA 25-27 2 B.  
 0125254/12. SERGIO SIFRE GALVEZ. DAROCA 24-26 1 C.  
 0125327/12. DIEGO PEÑUELA NAVARRETE. MIGUEL DE ARA 36 2 IZ.  
 0125376/12. M-NIEVES OSA NZANG. ALFARO LAPUENTE 9 1 2.  
 0125731/12. M-RAMONA FERNANDEZ ADAMES. SAN ROQUE 13-15 2 D.  
 0125731/12. ROSA-M MAGDALENA GARCIA. SAN ROQUE 13-15 2 D.  
 0125731/12. IGNACIO HERRERO MEDRANO. SAN ROQUE 13-15 2 D.  
 0125731/12. MOUSTAFA BEZZAI. SAN ROQUE 13-15 2 D.  
 0125938/12. MIHAIL-SORIN UNGUREANU. GERVASIO ARTIGAS 3 IZ 4 F.  
 0126201/12. MANUELA LAWSON BALBOA. CESAREO ALIERTA 20 A 5 D.  
 0126347/12. RADU-LAUREAN METESAN. GRANADA 46 3 B.  
 0126347/12. ANGELA TARANU. GRANADA 46 3 B.  
 0126347/12. GEORGE-MARIAN TARANU. GRANADA 46 3 B.  
 0126347/12. IULIANA-MARIA CARNAT. GRANADA 46 3 B.  
 0126347/12. FLORIN-CRISTIAN TRUTA. GRANADA 46 3 B.  
 0126347/12. LUCIAN VINATORU. GRANADA 46 3 B.  
 0128338/12. SOCORRO MIRANDA TERCERO. PL. CANAL IMPERIAL 3 6 A.  
 0128338/12. JOSEFA-ALICIA SANCHEZ PICADO. PL. CANAL IMPERIAL 3 6 A.  
 0129481/12. MERCEDES-I ORTEGA ANDAGOYA. LOPEZ ALLUE 1 3 DA.  
 0132236/12. BEATRIZ FLORIAN SANZ. RIO MATARRAÑA 4 5 B.  
 0132774/12. M-MAGDALENA GOMEZ MORENO. AV. ILUSTRACION 4 6 4 IZ.  
 0132774/12. GUILLERMO-I BARRIOS LOPEZ. AV. ILUSTRACION 4 6 4 IZ.  
 0132774/12. BARBARA-A BARRIOS GOMEZ. AV. ILUSTRACION 4 6 4 IZ.  
 0133611/12. HERNAN BANGUERO VERGARA. CORONA DE ARAGON 10 3 IZ.  
 0133647/12. MIHAIL-CRISTIAN ANDREI. SANTIAGO LAPUENTE 11 4 DA.  
 0133647/12. GEORGETA MICU. SANTIAGO LAPUENTE 11 4 DA.  
 0134814/12. LUIS-HUMBERTO UNAUCHO UNAUCHO. AV. DE MADRID 164 2 F.  
 0137104/12. M-CARMEN RIOS ORTIZ. MAESTRO ESTREMIANA 29-31 BJ.  
 0138100/12. JESUS-IVAN COTO RUBIO. CABAÑERA 23 B 1.  
 0138100/12. IGNACIO MUGUETA VEIGA. CABAÑERA 23 B 1.  
 0138429/12. NICUSOR CALIN. OVIEDO 7 1 E.  
 0138429/12. ADELINA CALIN. OVIEDO 7 1 E.  
 0138429/12. FREDDIE-SAMUEL CALIN. OVIEDO 7 1 E.  
 0138429/12. EVA-MELANI CALIN. OVIEDO 7 1 E.  
 0138429/12. DANIELA CALIN. OVIEDO 7 1 E.  
 0139376/12. LEONID NEHRICH. LAPUYADE 11 3 A.  
 0140177/12. HUGO-ALEX PONCE DAVILA. COMPROMISO CASPE 18 3 1.  
 0140177/12. M-LOURDES SARCO MALLITAXI. COMPROMISO CASPE 18 3 1.  
 0140177/12. KAREN-ALEXANDRA PONCE SARCO. COMPROMISO CASPE 18 3 1.  
 0140177/12. BRYAN-ALEXIS PONCE SARCO. COMPROMISO CASPE 18 3 1.  
 0140385/12. ANDREWS APEA. MARCOS ZAPATA 14 4 IZ.  
 0140703/12. VIRGINIA NCHAMA OBAMA-ADA. BOLIVIA 51-55 3 D.

0140703/12. REMIGIO-JOSE OBAMA NCHAMA. BOLIVIA 51-55 3 D.  
 0140703/12. SEBASTIAN NSUE MESIE-AYETEBE. BOLIVIA 51-55 3 D.  
 0140703/12. CHEICK-OMAR NSUE. BOLIVIA 51-55 3 D.  
 0140703/12. MAGDALENA BAHÁ NSUE-EZEME. BOLIVIA 51-55 3 D.  
 0140837/12. ARAFAT LAWAL. TORRES QUEVEDO 23-25 3 C.  
 0140837/12. FATIMATU SHAIBU. TORRES QUEVEDO 23-25 3 C.  
 0140837/12. MOHAMED BAYIMILE MUHU. TORRES QUEVEDO 23-25 3 C.  
 0142083/12. WENZHOU HOU. AV. CATALUÑA 16 8 B.  
 0142083/12. JUN HOU. AV. CATALUÑA 16 8 B.  
 0142083/12. ZHENGUO DUAN. AV. CATALUÑA 16 8 B.  
 0142083/12. FENGHE HAO. AV. CATALUÑA 16 8 B.  
 0142083/12. ZHONGSHAM MA. AV. CATALUÑA 16 8 B.  
 0142083/12. RIJI CHEN. AV. CATALUÑA 16 8 B.  
 0147109/12. ALFONSO DESENTRE RAMIREZ. ANDRES UZTARROZ 1 4 B.  
 0147109/12. FRANCISCO-J LOPEZ PALACIN. ANDRES UZTARROZ 1 4 B.  
 0147794/12. CARMEN METOY CAMPOS. CARMEN 15 PL DA.  
 0150537/12. DE ZHANG. AV. VALDEFIERRO 27 BJ B.  
 0151105/12. MOUHAMADOU SARR. MONASTERIO SOLESMES 6 3 C.  
 0151594/12. ROSA-ALBA ROVIRA BITETTI. JULIAN GALLEG0 42 5 B.  
 0151594/12. DORIAN-FREDD FONTALVO ROVIRA. JULIAN GALLEG0 42 5 B.  
 0152970/12. FREDY-LEANDRO LOTERO VELEZ. RIO MATARRAÑA 6 2 C.  
 0153964/12. DUMITRU-MARIUS ENISOR. MINAS 30 4 J.  
 0154214/12. CRISTIAN-MIHAI GEORGITA. DAROCA 6 3 IZ.  
 0154214/12. ANAMARIA OLINCA. DAROCA 6 3 IZ.  
 0154214/12. SILVIU-SORIN BOCOS. DAROCA 6 3 IZ.  
 0154214/12. ANA OLICA. DAROCA 6 3 IZ.  
 0154214/12. LINCO-C CONSTANTIN OLINCA. DAROCA 6 3 IZ.  
 0155246/12. SERGIO GUILLEN POLO. GOYA 5 3 A.  
 0156940/12. OLENA MOGYLNA. VIA UNIVERSITAS 48 2 AT.  
 0156940/12. LIUBOV MOGYLNA. VIA UNIVERSITAS 48 2 AT.  
 0157029/12. ABDELHAQ MAHRAOUI. AV. CATALUÑA 12 2 DA.  
 0157740/12. NAIMA TARIQ. RIO CINCA 45 EN CT.  
 0157740/12. MHAMMED CHOUAKHI. RIO CINCA 45 EN CT.  
 0157740/12. ADAM CHOUAKHIA. RIO CINCA 45 EN CT.  
 0157740/12. ABDELMALEK TAICHA. RIO CINCA 45 EN CT.  
 0157740/12. BENDAOU CHOUAKHI. RIO CINCA 45 EN CT.  
 0157740/12. YOUSSEF OUJID. RIO CINCA 45 EN CT.  
 0157740/12. ABDELLAH EL-MAANAWI. RIO CINCA 45 EN CT.  
 0157740/12. SAMIRA CHEHITI. RIO CINCA 45 EN CT.  
 0157740/12. AHMED LAMERI. RIO CINCA 45 EN CT.  
 0158086/12. NADIA MAHFOUD. ITALIA 1 4 C.  
 0158355/12. DANIELA-ESTHER ROMERO SILVA. JOSE LUIS BORAU 11 3 B.  
 0158980/12. SOUFIANE EL-KHIDER. MARIANO SUPERVIA 27 BJ.  
 0161844/12. YAMA JAW. BARCELONA 96 2 C.  
 0163053/12. CRISTINEL IVAN. CINEGIO 6-8 2 IZ.  
 0163053/12. ABDELLATIF HASSIMI. CINEGIO 6-8 2 IZ.  
 0163187/12. JIANHUI XU. AV. DE MADRID 78-80 3 D.  
 0163187/12. JINSHENG WEI. AV. DE MADRID 78-80 3 D.  
 0163407/12. CRISTINA-MARINEL ZALDOIU. AV. DE MADRID 174 5 C.  
 0163407/12. MARIA-ALEXIA STOIAN. AV. DE MADRID 174 5 C.  
 0163529/12. FOUZIA ZOUALI. CASTA ALVAREZ 66-68 1 IZ.  
 0163529/12. AWATIF ZOUALI. CASTA ALVAREZ 66-68 1 IZ.  
 0163529/12. AHMED EL-ABED. CASTA ALVAREZ 66-68 1 IZ.  
 0163529/12. ACHRAF EL-ABED. CASTA ALVAREZ 66-68 1 IZ.  
 0164171/12. ALEKO ZEHIROV YULIANOV. AV. GOYA 30 1 5 IZ.  
 0164354/12. JIANHUI YANG. ROSA CHACEL 17 2 A.  
 0164354/12. XIAHUI CHEN. ROSA CHACEL 17 2 A.  
 0164354/12. XIAOYAN HE. ROSA CHACEL 17 2 A.  
 0164843/12. ANGEL-MELECIO GUTIERREZ DUCHE. DELICIAS 10 1 E.  
 0165301/12. ALICIA-MERCEDES REYES MUÑOZ. PASEO CALANDA 65 3 A.  
 0165301/12. JULIO REINALDO CAMPOS CAAMAÑO. PASEO CALANDA 65 3 A.  
 0165753/12. CHARO-MARIBEL DELGADO ALCIVAR. AV. DE MADRID 204 2 C.  
 0167084/12. MARITZA-CARMEN RIVERA. RICLA 13 1 DA.  
 0168299/12. GHEORGHE CIORTAN. PLAZA UTRILLAS 2 IZ 2 A.

**Dirección de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos**  
**Unidad de Estadística Municipal y Gestión Padronal**

**Núm. 7.837**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 72 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, modificado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre), y la Resolución conjunta de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal (apartado II, 1 c), se pone en conocimiento de los interesados que en los expedientes relacionados en anexo se tramita procedimiento declarativo de baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de esta ciudad de Zaragoza, por no quedar acreditada su residencia y permanencia en nuestra ciudad la mayor parte del año en la dirección que igualmente se indica.

Por el presente escrito se les otorga trámite de audiencia para que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de la presente publicación, comparezcan en la Unidad de Estadística y Gestión Padronal (calle Domingo Miral, sin número), en horario de 8:30 a 13:30, al efecto de comprobar su permanencia y de que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja. A tal efecto podrán presentar los justificantes que estimen

pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio residen la mayor parte de días al año.

Lo que se comunica a los citados efectos.

Zaragoza, a 3 de julio de 2012. — El secretario general, P.D.: La directora de Organización Municipal, Eficiencia Administrativa y Relaciones con los Ciudadanos, Carmen Ana Corral Martínez.

**ANEXO**

**Relación que se cita**

*Número de expediente, nombre, apellidos y dirección*

0169271/12. NICOLAE MIHAL. AV. DE MADRID 176 4 A.  
 0169637/12. DENIS-LEONARD CALOTA. NICOLAS FUNES 13 2 DA.  
 0169637/12. ELENA-DANIELA TEODORSCU. NICOLAS FUNES 13 2 DA.  
 0169637/12. ALINA VATAFU. NICOLAS FUNES 13 2 DA.  
 0172368/12. MOISES JIMENEZ GABARRE. EUGENIA BUESO 25-27 BJ.  
 0173610/12. PAULA HREBENCIUM. UR-CONTRACANAL 6D. BJ.  
 0174335/12. RICARDO GIROLAMINI. CT MADRID. BJ 605 (C. BOHALAR).  
 0175465/12. REBECA-ANDRELY VELASQUEZ PEÑA. TROVADOR 20 5 C.  
 0175465/12. MAYNOR-LOMBARDO VELASQUEZ PEÑA. TROVADOR 20 5 C.  
 0175612/12. CHRISTOPHER-R RUIZ SANCHEZ. ANSELMO CLAVE 29-35 13 8 DA.  
 0175893/12. EMILIO PEREZ BORJA. RAMON PIGNATELLI 86 4 DA.  
 0176610/12. IONUT-ADRIAN ISPAS. SAN ROQUE 33 4 B.  
 0177346/12. JULIANA-A ANHWERE ASARE. SANTA TERESITA 34 A 2 C.  
 0177615/12. VICTOR-EMILIO PAREDES CASTRO. SAN ANTONIO ABAD 18 3 IZ.  
 0177615/12. BYRUM-ROBERTO PAREDES CASTRO. SAN ANTONIO ABAD 18 3 IZ.  
 0177615/12. JOSE-PATRICIO PAUCAR ALUISA. SAN ANTONIO ABAD 18 3 IZ.  
 0177615/12. DIEGO-PATRICIO PAUCAR LLUMIQUINGA. SAN ANTONIO ABAD 18 3 IZ.  
 0177615/12. JASON-ARIEL PAUCAR LLUMIQUINGA. SAN ANTONIO ABAD 18 3 IZ.  
 0178782/12. YUDITH ALVAREZ GONGORA. ORENSE 25-29 3 B.  
 0178281/12. MOHAMMED MOUMEN. AGUSTIN GERICO 13 4 B.  
 0178501/12. NELSON-JAVIER QUEVEDO CAIZAPANTA. JOAQUIN SOROLLA 7 3 C.  
 0179154/12. JOSE-ANTONIO HERRERA CABEDO. MAESTRO ESTREMIANA 8-10 6 F.  
 0179154/12. SEBASTIAN-A HERRERA JIMENEZ. MAESTRO ESTREMIANA 8-10 6 F.  
 0179239/12. CRISTIAN-A CAPATAN. PILAR ARANDA 25-27 3 1 F.  
 0180140/12. HIND JENNANE. OVIEDO 26 28 3 E.  
 0180750/12. BILLY FORSTER. MONASTERIO SAMOS 8 3 B.  
 0180750/12. STEPHEN-RICHARD NORGBEY. MONASTERIO SAMOS 8 3 B.  
 0180896/12. PATHE NDIAYE. JENARO CHECA 18-20 2 D.  
 0180896/12. MALICK-MATY DIOUF. JENARO CHECA 18-20 2 D.  
 0180896/12. FAMARA-ALIOU SONKO. JENARO CHECA 18-20 2 D.  
 0180896/12. YOUCEF KHATIR. JENARO CHECA 18-20 2 D.  
 0182716/12. MHAMED GAROUJ (28/07/1980). SAN PASCUAL BAILON 11 1.  
 0184440/12. SORA SOUMBOUNDOU. MONASTERIO DE YUSTE 1 4 DA.  
 0184463/12. JUAN-JOSE ALBA DURAN. ARZOBISPO APAOLAZA 8 4 C.  
 0184880/12. JINQING CHEN. BIARRITZ 9 7 2 A.  
 0184880/12. YETANG LI. BIARRITZ 9 7 2 A.  
 0184988/12. MARTHA-NOEMI PERALTA PERALTA. PANO Y RUATA 23 PL B.  
 0184988/12. CHRISTIAN-F TIPAN TITO. PANO Y RUATA 23 PL B.  
 0186637/12. SOFIAN ABDELKADER. DON PEDRO DE LUNA 94 2 B.  
 0186637/12. ABDERZAK LAOUZAI. DON PEDRO DE LUNA 94 2 B.  
 0186637/12. ABDERRAHMENE MECELLEM. DON PEDRO DE LUNA 94 2 B.  
 0186637/12. LAHOUARI BOUKENADEL. DON PEDRO DE LUNA 94 2 B.  
 0186637/12. MOHAMMED BENTAHAR. DON PEDRO DE LUNA 94 2 B.  
 0186637/12. SMAIN YOUSFI. DON PEDRO DE LUNA 94 2 B.  
 0186637/12. KHALED LAHIANI. DON PEDRO DE LUNA 94 2 B.  
 0187193/12. MOHAMMED OURINICH. ABEN AIRE 33 2.  
 0188054/12. MARIA-LUISA MONREAL QUIRALTE. AL ESTE DEL EDEN 21 1 C.  
 0188054/12. FRANCISCO QUIRALTE MONREAL. AL ESTE DEL EDEN 21 1 C.  
 0190718/12. LUMINITA LOGHIN. GP- ALFEREZ ROJAS 58 BJ DA.  
 0190718/12. CONSTANTIN IONITA. GP- ALFEREZ ROJAS 58 BJ DA.  
 0190718/12. ELENA DINCA. GP- ALFEREZ ROJAS 58 BJ DA.  
 0190940/12. VALERIU STATE. JERONIMO BORAO 10 4 C.  
 0190940/12. CLAUDIU MATEI. JERONIMO BORAO 10 4 C.  
 0190940/12. GEORGETA MARIN. JERONIMO BORAO 10 4 C.  
 0190940/12. NICOLAE BITER. JERONIMO BORAO 10 4 C.  
 0191958/12. MARISOL TROYA MADRID. AV. DE NAVARRA 183 B 3 A.  
 0191958/12. ISABEL FERNANDEZ ECHEVERRIA. AV. DE NAVARRA 183 B 3 A.  
 0192760/12. SEBASTIAN-BOGDAN STANCULESCU. LUIS DEL VALLE 20-24 2 C.  
 0192783/12. ALEXANDRU-MIREL SINCA. VISTA ALEGRE 8 2 PT.  
 0192783/12. CORNELIA APOSTOLESCU. VISTA ALEGRE 8 2 PT.  
 0192783/12. RAFAEL APOSTOLESCU. VISTA ALEGRE 8 2 PT.  
 0195207/12. CESAR-E VELASTEGUI CARVAJAL. BATALLA LEPANTO 59 21 1 A.  
 0195317/12. MUHAMEDI JAWARA FOFANA. MINAS 12-14 4 DA-C.  
 0195317/12. BA-ALHAGIE JAWARA FOFANA. MINAS 12-14 4 DA-C.  
 0195317/12. AMINATA JAWARA FOFANA. MINAS 12-14 4 DA-C.  
 0195317/12. SAMBALA TUNKARA. MINAS 12-14 4 DA-C.  
 0195317/12. MAHAMADOU JAWARA. MINAS 12-14 4 DA-C.  
 0195501/12. FERNANDO BONILLA MUGICA. PL. DE GALLUR 4 5 C.  
 0196191/12. HECTOR-RODRIGO PINTADO GUAMAN. TARRAGONA 25 3 IZ.  
 0197333/12. VASILICA-V SFEATUC. VICENTE MONFORTE 25 4 DA.  
 0197418/12. GUDIELA-SOCORRO PUERTA JIMENEZ. FRAY LUIS AMIGO 8 4 C.  
 0197956/12. MIRZA-ZOHAIB HASSAN. SAN PABLO 91 3 IZ.  
 0199409/12. SENOVIA VIVAS VALDERRAMA. RODRIGO REBOLLEDO 7-9 5 A.  
 0199460/12. SOULAYE MBENGUE. PABLO Y JUAN HURUS 6 EN G.  
 0199460/12. ALIOUNE POUYE. PABLO Y JUAN HURUS 6 EN G.  
 0200904/12. YLLI PEPA HIDA. BOLIVIA 100 3 D.  
 0202932/12. INDIRA-CARMEN FRANCO OBALDIA. MNTRIO. GUADALOPE 1 DA 2 A.  
 0203157/12. GRAEME-ROBERT MCCOY. JULIAN GALLEG0 60 4 B.  
 0203500/12. YEISON-ALEJANDRO GRACIANO ZAPATA. MARQUES AHUMADA 10 3 B.  
 0203500/12. KENIA-YISETH GRACIANO ZAPATA. MARQUES AHUMADA 10 3 B.

0203500/12. JHON-KEVIN GRACIANO ZAPATA. MARQUES AHUMADA 10 3 B.  
 0206340/12. DANIEL FRATILA. JOSE MARIA MATHEU 3D 1 A.  
 0207800/12. MOHAMED SIDIBEH. MONASTERIO NAJERA 2 4 C.  
 0207995/12. FRANCIS-C MARTINEZ ZAVALA. AV. CESAREO ALIERTA 15 DA 1 A.  
 0207995/12. KEITH-A DORMES MARTINEZ. AV. CESAREO ALIERTA 15 DA 1 A.  
 0208465/12. LITA VEISKARE. SANTA CRUZ TENERIFE 1 1 N.  
 0208490/12. ALIOU-HAMIDOU GAYE. AV. DE LA JOTA 57 2 E.  
 0208490/12. DUGUMEN BOKUM. AV. DE LA JOTA 57 2 E.  
 0208685/12. FABIO PALEHOR HERNANDEZ. GARCIA LORCA 6 2 4 C.  
 0208893/12. JUAN-CARLOS HERNANDEZ ROMANILLOS. COMUNEROS CASTILLA 3 DA 2 E.  
 0209008/12. ABDELILAH ZERROUQUI. AV. SAN JOSE 177 1 B.  
 0209008/12. BOUTAHAQUI MOUSSA. AV. SAN JOSE 177 1 B.  
 0209008/12. RKIA KHAOUFI. AV. SAN JOSE 177 1 B.  
 0209326/12. MBATHIO DJOP. SANTA OROSIA 39 1 C.  
 0209326/12. JOACHIM-ACQUAH AMOFA. SANTA OROSIA 39 1 C.  
 0209620/12. MARIANA-MIRABELA STAN. SAN PABLO 96 3 IZ.  
 0214635/12. DEMBO TUNKARA. COMPROMISO CASPE 92 2 R.  
 0214904/12. EDWIN-ALFONSO TORRES MONTAÑO. PASEO ROSALES 26D. BJ.  
 0217023/12. CARLOS-AUGUSTO CALERO LOPEZ. MADRE SACRAMENTO 36 1.  
 0217023/12. RAFAEL MACIAS PEREZ. MADRE SACRAMENTO 36 1.  
 0217023/12. ANA-YANSIS ESPINO PICHARDO. MADRE SACRAMENTO 36 1.  
 0217660/12. ERNEST-FREMPONG ASUBONTENG. MIGUEL DE UNAMUNO 19 1 A.  
 0217927/12. SHUXIAO XIE. MONASTERIO SIRESA 5 2 A.  
 0218055/12. MIRIAN-DEICY RODRIGUEZ VALDA. PEDRO II CATOLICO 20-24 3 5 D.  
 0218055/12. MAYRON ACHA RODRIGUEZ. PEDRO II CATOLICO 20-24 3 5 D.  
 0218079/12. RACHID BOUTRIK. TOMAS BRETON 28 3 CT.  
 0218079/12. NOUREDDINE CHEMLAL. TOMAS BRETON 28 3 CT.  
 0218263/12. MARIETA-ROXANA CORCODEL. GARCIA LORCA 4 2 2 A.  
 0218263/12. MARIAN CORCODEL. GARCIA LORCA 4 2 2 A.  
 0218263/12. MARIAN ALEXE. GARCIA LORCA 4 2 2 A.  
 0218263/12. CRISTIAN-DANIEL ALECU. GARCIA LORCA 4 2 2 A.  
 0218336/12. KHAOULA TAZDAYET. EL GLOBO 40 5 A.  
 0221165/12. ELENA-DANIELA STAN. HEROISMO 35 PL. 5.  
 0221568/12. IULIAN ADAFINEI. LUIS AULA 20 PL. A.  
 0221849/12. DYLAN SPIEKERMANN. SAN CRISTOBAL 47D BJ A.  
 0222258/12. ROY-STEVE VILLODAS TORRES. AV. LOGROÑO 108 IZ 1 3.  
 0222258/12. IRIS-LUCERO SOLIS JAIMES. AV. LOGROÑO 108 IZ 1 3.  
 0222283/12. SILVIA OKOMO-NZE AVOMO. JOSE OTO 41 4 C.  
 0223621/12. TINA NANA. UNCETA 71-73 3 A.  
 0223621/12. FELIX UFFODO. UNCETA 71-73 3 A.  
 0223621/12. IDARA UFFODO. UNCETA 71-73 3 A.

## Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

### Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.839

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de la finca que se reseña a continuación, por domicilio desconocido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, resolvió lo siguiente con fecha 26 de abril de 2012.

Primero. — Imponer a la propiedad del solar sito en calle Navas de Tolosa, número 42 (referencia catastral 49356-05), multa coercitiva de 1.049,47 euros por incumplimiento de la orden de ejecución dictada con fecha 5 de noviembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 99 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; artículos 255.2 y 256 de la Ley 3/2009, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y artículos 17 y 18 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de los edificios, todo ello según el siguiente desglose:

Propietario: AMG Comercializadora, S.L.

CIF: B-50.716.430.

Total: 1.049,47 euros.

Segundo. — En el supuesto de acordarse la ejecución subsidiaria de las obras, el importe de la multa coercitiva impuesta queda afecto a la cobertura de los gastos que genere efectivamente dicha ejecución subsidiaria, más los intereses y gastos de gestión de las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 256.4 de la Ley 3/2009, de Urbanismo de Aragón.

Tercero. — Requerir a la propiedad del solar sito en calle Navas de Tolosa, número 42 (referencia catastral 49356-05), para que en el plazo de dos meses dé cumplimiento a lo dispuesto en la orden de ejecución dictada con fecha 5 de noviembre de 2009, tal y como preceptúan los artículos 251 y siguientes de la Ley 3/2009, de 25 de marzo, Urbanismo de Aragón.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa

No obstante, previamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción o interponerse recurso que se estime pertinente

Zaragoza, 12 de junio de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

### Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.847

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a la propiedad de las fincas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, por delegación de competencias de Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia por decreto del 19 de enero de 2009, con fecha 31 de mayo de 2012 resolvió lo siguiente:

Primero. — Desestimar el informe de Inspección Técnica de Edificios del edificio sito en calle Legión Gemina, 5, dado que por el técnico municipal se ha apreciado la necesidad de hacer obras de conservación en tales edificios.

Segundo. — Por la propiedad deberán ejecutarse las obras necesarias descritas en el informe técnico, previa obtención de licencia de obras, quedando interrumpido el plazo para la inspección técnica del edificio desde el momento de la solicitud de licencia hasta la obtención de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 25 de junio de 2012. — El gerente de urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

### Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.848

A los efectos de proceder a la publicación en sustitución de la notificación, surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el coordinador general del Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 21 de junio de 2012, acordó:

Primero. — Tener por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de los edificios que figuran en el anexo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — Incluir en el Registro de la Inspección Técnica de Edificios los datos de dichos edificios, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Tercero. — Comunicar a la propiedad la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de tales edificios dentro del año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la ya citada Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 21 de junio de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

## ANEXO

**Edificios con acuerdo favorable de fecha 21 de junio de 2012  
teniendo por cumplida la obligación de sometimiento  
a la inspección técnica de edificios***Emplazamiento y número de expediente*

1. Batalla de Lepanto, 5. 540620/12.
2. Príncipe Baltasar Carlos, 5. 589148/12.
3. Miguel Servet, 110. 626120/12.
4. Santa Teresa de Jesús, 3. 626963/12.
5. José M.<sup>a</sup> Lacarra de Miguel, 5. 627029/12.
6. Escultor Benlliure, 15. 628648/12.
7. Batalla de Bailén, 2. 633175/12.
8. Batalla de Bailén, 16. 634562/12.
9. José M.<sup>a</sup> Lacarra de Miguel, 19. 635924/12.
10. García Galdeano, 5. 647468/12.
11. Batalla de Bailén, 10. 648513/12.
12. Comandante Repollés, 16. 323263/11.
13. Camino Tajaderas, 128 DD. 1569907/10.
14. Lucas Gállego, 30. 1265671/10.
15. Sanz de Artibucilla, 3. 540851/12.
16. Paraíso, 22 (Miralbueno). 609060/12.
17. Compromiso de Caspe, 79. 630555/12.
18. Mariano Castillo, 4. 627726/12.
19. Mariano Castillo, 6. 627799/12.
20. Mariano Castillo, 10. 627861/12.
21. Mariano Castillo, 12. 627922/12.
22. Mariano Castillo, 14. 627960/12.
23. Ciudad de Barbastro, 7. 631710/12.

**Servicio de Inspección Urbanística  
de la Gerencia de Urbanismo****Núm. 7.865**

Habiéndose citado en trámite de audiencia a la propiedad de las fincas que se reseñan en anexo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto lo siguiente:

Con relación al expediente de referencia (solar en mal estado sito en el emplazamiento referenciado en cuadro adjunto), se adjunta copia del informe técnico para su conocimiento como propietario de la finca de referencia, y en su virtud, en el plazo de quince días hábiles, formule cuantas alegaciones que considere oportunas en la defensa de sus intereses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 12 de junio de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

## ANEXO

**Relación que se cita***Número de expediente, emplazamiento y fecha de informe*

- 982883/2011. Paraíso. Del/Mayor, 16 de abril de 2012.  
1042441/2011. Pedro Echeandía, 18 (referencia catastral: 62384-29-30).  
19 de marzo de 2012.

**Servicio de Licencias de Actividad  
de la Gerencia de Urbanismo****Núm. 7.851**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 109.300/2012.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

## Vecino y domicilio

- Javier F. Martínez. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 1.º A.  
Peña Ibáñez. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 1.º B.  
Monteagudo Narvión. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 2.º B.  
Julio Placed. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 3.º A.  
Fernando Sancho. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 3.º B.  
María S. Pardo. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 4.º A.  
Javier Martínez. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 4.º B.  
Pedro J. Cortés. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 5.º A.  
Mariano Alvarez. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 6.º A.  
Miguel Angel Sobrino. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 6.º B.  
Titular del piso. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 7.º A.  
Titular del piso. Calle Clara Campoamor, núm. 7. 8.º B.  
Francisco Sorolla. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 2.º A.  
Natalia Mata. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 2.º C.  
J.A. Campo. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 3.º B.  
J. Sánchez. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 4.º A.  
Manuel Fernández. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 4.º C.  
J.A. Navarro. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 5.º A.  
Manuel Francisco Cala. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 5.º C.  
Amparo Magallón. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 6.º A.  
Germán Cortina. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 7.º B.  
J. Selma. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 7.º C.  
Titular del piso. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 8.º A.  
S. Zapico. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 8.º B.  
M. Marín. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 12. 8.º C.  
Titular del piso. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14. 1.º A.  
Luis Angel Luna. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14. 1.º B.  
Alberto Baniandres. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14. 2.º A.  
Tomás Lalcal. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14. 4.º B.  
P. Villagrasa. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14. 5.º A.  
J. Antonio Gracia. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14. 5.º B.  
M.<sup>a</sup> Dolores Cardós. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14. 6.º A.  
P. Ruiz. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14. 7.º A.  
Cristina García. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14. 7.º B.  
Enrique Rivera. Calle M. Zayas Sotomayor, núm. 14. 8.º A.

Zaragoza, 19 de junio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

**Servicio de Licencias de Actividad  
de la Gerencia de Urbanismo****Núm. 7.919**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 675.995/2012.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Avenida Isla de Murano, 9. Centro Comercial Puerto Venecia.

Zaragoza, 21 de junio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

**Servicio de Licencias de Actividad  
de la Gerencia de Urbanismo****Núm. 7.920**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 572.504/2012.

Actividad: Bar-cafetería.

Ubicación: Avenida Cesáreo Alierta, 37.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

*Vecino y domicilio*

Titular del piso. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 1.º B.  
 Toñi García. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 2.º A.  
 Manuel Herrera. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 2.º B.  
 Rosario Begué. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 2.º B.  
 Tomás Martínez. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 3.º A.  
 Carlos de la Lama. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 3.º B.  
 Fco. Agreda. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 3.º B.  
 José A. Rubio. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 4.º A.  
 Nicolás Molinero. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 4.º B.  
 Fernando Losilla. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 5.º A.  
 Isidro Sanz. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 5.º A.  
 Andrés Finestra. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 5.º B.  
 Coscollano Tajada. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 6.º A.  
 Arturo Sanz. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 6.º B.  
 Miguel Moreno. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 7.º A.  
 Teodoro Gallardo. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 7.º A.  
 Helia V. Aretia. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 7.º B.  
 Julio Gabás. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 7.º B.  
 Alfonso Sobrono. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 8.º A.  
 Margarita Bernad. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 8.º A.  
 José M.ª Dalmas. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 8.º B.  
 M.ª José Hernández. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 8.º B.  
 Cortes Asso. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 9.º A.  
 César Sanjuán. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 9.º B.  
 Máximo Lapuerta. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, 9.º B.  
 Panadería. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 35, lc.  
 Fco. Maluenda. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 1.º C.  
 Manuel López. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 2.º A.  
 Jesús Gracia. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 2.º B.  
 José Gimeno. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 2.º C.  
 Vicente Fernandez. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 3.º A.  
 Jesús Casanova. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 3.º B.  
 Félix Pérez. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 4.º B.  
 José Lou. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 4.º C.  
 Esmeralda Gil. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 5.º A.  
 Juan Bona. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 5.º B.  
 José Manuel Ontoria. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 5.º C.  
 Tomás Sanz. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 8.º B.  
 Rafael Navarro. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 8.º C.  
 M.ª Teresa Romero. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 9.º B.  
 M.P. Arsac. Avenida Cesáreo Alierta, núm. 37, 9.º C.  
 David Gracia. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 1.º A.  
 José M.ª Fornes. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 1.º B.  
 Lin. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 2.º A.  
 Titular del piso. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 2.º B.  
 Pablo A. Montalbán. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 3.º A.  
 Fraile Usón. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 4.º A.  
 Preda Claudia. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 4.º B.  
 Juan Castro. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 5.º A.  
 Jessica. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 5.º C.  
 Enriqueta Ramo. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 7.º A.  
 Titular del piso. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 7.º C.  
 Francisco Román. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 8.º A.  
 German Serrada. Calle F. Escultor Burriel, núm. 10, 8.º B.

Zaragoza, 21 de junio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.921

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 698.822/2012.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Avenida Isla de Murano, 9.

Zaragoza, 27 de junio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.922

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un

período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 163.688/2012.

Actividad: Bar (con cocina).

Ubicación: Calle Parque de la Esperanza, núm. 2.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

*Vecino y domicilio*

Sebastián Vintabel. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 1.º A.  
 David Abós. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 1.º C.  
 Manuel Calvo. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 2.º A.  
 Titular del piso. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 2.º B.  
 José Román. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 3.º A.  
 Monserrat Latasa. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 3.º B.  
 Manuel Mendieta. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 3.º C.  
 David Plumed. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 4.º A.  
 Manuel Viente. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 4.º C.  
 José Román. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 5.º A.  
 Jesús Martínez. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 5.º B.  
 Jesús Martínez. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 5.º B.  
 Rafael Láinez. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 5.º C.  
 Jesús Pallarés. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, 6.º A.  
 Doner Quebec. Calle Parque de la Esperanza, núm. 1, IC.  
 Juan Espinosa. Calle Parque de la Esperanza, núm. 2, 1.º A.  
 Francis Lope. Calle Parque de la Esperanza, núm. 2, 2.º A.  
 Alberto del Río. Calle Parque de la Esperanza, núm. 2, 3.º B.  
 Juan Carlos Viñes. Calle Parque de la Esperanza, núm. 2, 4.º A.  
 Carlos Fernández. Calle Parque de la Esperanza, núm. 2, 4.º B.  
 Juan Antonio Aranda. Calle Parque de la Esperanza, núm. 2, 5.º A.  
 Luis del Río. Calle Parque de la Esperanza, núm. 2, 5.º B.  
 Luis del Río. Calle Parque de la Esperanza, núm. 2, 5.º B.  
 Juan Carlos Fernández. Calle Parque de la Esperanza, núm. 2, 6.º A.  
 José Luis Prostolac. Calle Parque de la Esperanza, núm. 2, 6.º B.

Zaragoza, 26 de junio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.926

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación a los vecinos que obran a continuación, en referencia a las solicitudes de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística y de actividad ambiental clasificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

N.º expte.	Actividad	Ubicación
402828/2012	Iglesia Evangelista	Salz, Ntra. Sra. del, 18 local
Vecino: Javier Jorcana Loren -Pte. Cdad. Prop.-		Domicilio: Ntra. Sra. del Salz, 20, 4.º b
446320/2012	Bazar	Perié, Pascuala, 6
Vecino: José R. Escriche (Pte. Cdad. Prop.)		Domicilio: José Oto, 32, 2.º c
459568/2012	Zapatería y complementos	Iranzo (Doctor), 37
Vecino: Francisco Javier Bozal Viscor -Pte Cdad. Prop.-		Domicilio: Doctor Iranzo, 35, 4.º c
475194/2012	Tienda de alimentación	Doce de Octubre, 34
Vecino: Jesús Lorente Hernández-Pte. Cdad. De Prop.-		Domicilio: Doce de Octubre, 34, 2.º izda
475194/2012	Tienda de alimentación	Doce de Octubre, 34
Vecino: Gerardo Roda López-Pte. Cdad. Prop.-		Domicilio: Carrera del Sábado m.º 3. Esc. 2.º 4.º b

Zaragoza, 22 de junio de 2012. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.927

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un

período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 588.348/2012.

Actividad: Restaurante.

Ubicación: Camino Puente Virrey, núm. 34, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

#### *Vecino y domicilio*

Titular del piso. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 1.º A in.  
 Celestina Nieto. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 1.º A in.  
 José A. Huacahuasi. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 2.º A D.  
 Rosana Droga. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 2.º A in.  
 Damián Cerdá. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 2.º A iz.  
 Soledad Blas. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 2.º A in.  
 Sanzol-Hernandez. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 3.º A iz.  
 Luis Usón. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 3.º A in.  
 Teresa Tregón. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 4.º A D.  
 Agustín Alquézar. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 4.º A iz.  
 Allona. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 4.º A in.  
 Bilma Chango. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 4.º in  
 Eloy Blanco. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 5.º A D.  
 Titular del piso. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 5.º A in.  
 Cristina de la Fuente. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 5.º A iz.  
 Juan Bosque. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 5.º A in.  
 Titular del piso. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 6.º a D.  
 Rafael Rolha. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 6.º A in.  
 Titular del piso. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 7.º a D.  
 Inmaculada Fernández. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 7.º A in.  
 Titular del piso. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 7.º A iz.  
 Titular del piso. Calle Angel Ganivet, núm. 8, 7.º A in.  
 Julia Monterde. Camino Puente Virrey, núm. 32, 1.º C.  
 Santiago Artigas. Camino Puente Virrey, núm. 32, 1.º D.  
 Antonia Barril. Camino Puente Virrey, núm. 32, 2.º A.  
 Cristina Hernández. Camino Puente Virrey, núm. 32, 2.º B.  
 Ramona Paredes. Camino Puente Virrey, núm. 32, 2.º C.  
 Peña del Rincón. Camino Puente Virrey, núm. 32, 2.º D.  
 Aitor Nuez. Camino Puente Virrey, núm. 32, 3.º A.  
 Ramón Royo. Camino Puente Virrey, núm. 32, 3.º B.  
 Enrique Lera. Camino Puente Virrey, núm. 32, 3.º C.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 32, 3.º D.  
 Victor Mondurrey. Camino Puente Virrey, núm. 32, 4.º B.  
 Vicente Andrés. Camino Puente Virrey, núm. 32, 4.º C.  
 Teodoro Blasco. Camino Puente Virrey, núm. 34, 1.º A.  
 José M. Villarino. Camino Puente Virrey, núm. 34, 1.º C.  
 Julian Escario. Camino Puente Virrey, núm. 34, 1.º D.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 34, 2.º A.  
 Sres. Bielsa. Camino Puente Virrey, núm. 34, 2.º C.  
 Antonia Gracia. Camino Puente Virrey, núm. 34, 3.º A.  
 Fernando Lacalle. Camino Puente Virrey, núm. 34, 3.º B.  
 Mai Un. Camino Puente Virrey, núm. 34, 3.º D.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 34, 4.º A.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 34, 4.º D.  
 Efren Guevara. Camino Puente Virrey, núm. 34, 5.º B.  
 Ester Villen. Camino Puente Virrey, núm. 34, 5.º C.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 34, 5.º D.  
 Francisco Navarro. Camino Puente Virrey, núm. 34, 5.º A  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 34, 6.º A.  
 Pedro Monforte. Camino Puente Virrey, núm. 34, 6.º B.  
 Luis Blasco. Camino Puente Virrey, núm. 34, 6.º C.  
 Israel Carbonel. Camino Puente Virrey, núm. 34, 6.º D.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 34, 7.º A.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 34, 7.º B.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 34, 7.º D.  
 José Luis Sangrós. Camino Puente Virrey, núm. 40, 1.º A.  
 José I. García. Camino Puente Virrey, núm. 40, 1.º B.  
 Clínica Dental. Camino Puente Virrey, núm. 40, 1.º C.  
 Titular el piso. Camino Puente Virrey, núm. 40, 1.º D.  
 Victoria Figols. Camino Puente Virrey, núm. 40, 1.º E.  
 José Hernández. Camino Puente Virrey, núm. 40, 1.º F.

José G. Ramos. Camino Puente Virrey, núm. 40, 1.º G.  
 Carmen Murillo. Camino Puente Virrey, núm. 40, 1.º H.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 40, 2.º A.  
 Angeles Miranda. Camino Puente Virrey, núm. 40, 2.º B.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 40, 2.º C.  
 Jesús Clos. Camino Puente Virrey, núm. 40, 2.º D.  
 Azucena Crespo. Camino Puente Virrey, núm. 40, 2.º E.  
 Manuel Moro. Camino Puente Virrey, núm. 40, 2.º F.  
 Antonio Moro. Camino Puente Virrey, núm. 40, 2.º H.  
 Indalecio Domingo. Camino Puente Virrey, núm. 40, 2.º H.  
 Carlos Abad. Camino Puente Virrey, núm. 40, 3.º B.  
 José Esteso. Camino Puente Virrey, núm. 40, 3.º C.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 40, 3.º D.  
 Antonio Machín. Camino Puente Virrey, núm. 40, 3.º F.  
 Ruperto Pallares. Camino Puente Virrey, núm. 40, 3.º G.  
 Manuel García. Camino Puente Virrey, núm. 40, 4.º A.  
 Jesús Artal. Camino Puente Virrey, núm. 40, 4.º B.  
 Pedro Díaz. Camino Puente Virrey, núm. 40, 4.º D.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 40, 4.º G.  
 David Moreno. Camino Puente Virrey, núm. 40, 5.º A.  
 Antonio Roy. Camino Puente Virrey, núm. 40, 5.º B.  
 Antonio Artal. Camino Puente Virrey, núm. 40, 5.º C.  
 Luis Andrés. Camino Puente Virrey, núm. 40, 5.º D.  
 Inés Izuel. Camino Puente Virrey, núm. 40, 5.º E.  
 Alfonso Martín. Camino Puente Virrey, núm. 40, 5.º F.  
 Manuel Caverro. Camino Puente Virrey, núm. 40, 5.º G.  
 Ana Cosculluela. Camino Puente Virrey, núm. 40, 5.º H.  
 Teresa López. Camino Puente Virrey, núm. 40, 6.º A.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 40, 6.º D.  
 Javier Torres. Camino Puente Virrey, núm. 40, 6.º E.  
 Titular del piso. Camino Puente Virrey, núm. 40, 6.º G.  
 Raúl Prados. Camino Puente Virrey, núm. 40, 6.º H.  
 Carlos Palacios. Camino Puente Virrey, núm. 40, 7.º A.  
 Bonárea. Camino Puente Virrey, núm. 40, local.

Zaragoza, 22 de junio de 2012. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

#### **Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo**

**Núm. 7.928**

Anuncio relativo a solicitudes de licencias de actividad clasificada y de licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada (art. 171 de la Ley Urbanística de Aragón), conforme a los datos que se expresan a continuación:  
 Minhua Wu, en nombre de Wu Minhua, ha solicitado urbanística y actividad clasificada para comercio de todo a euro, con emplazamiento en Pinilla Soliveres, Luis 8, local. (Expediente núm. 535505/2012).

Lin Meilan, en nombre de Lin Meilan, S.L., ha solicitado actividad clasificada para nave para artículos de mantenimiento para el hogar, con emplazamiento en Edison, Tomás A 6, nave. (Expediente núm. 556990/2012).

Alberto Navasa Bartolomé, en nombre de Cableuropa, S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para modificación licencia para control de equipos electrónicos y telecomunicaciones, con emplazamiento en Edison, Tomás A 16. (Expediente núm. 577042/2012).

Antonio Abril Abadín, en nombre de Plataforma Europa, S.A., ha solicitado actividad clasificada para depósitos y almacenes generales, con emplazamiento en Osca (eje 8) 7. (Expediente núm. 626511/2012).

Ricardo Ferrer Pérez, en nombre de José Javier Giménez Bernal, ha solicitado actividad clasificada para instalación y mantenimiento de sistemas de protección contra incendios, con emplazamiento en Ajedrea carretera 13 13- 15, nave 5. (Expediente núm. 629118/2012).

Bernardo Bugada García, en nombre de Uterque España, S.A., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para tienda de ropa, con emplazamiento en paseo Independencia, 28. (Expediente núm. 632180/2012).

Luis Soriano Bayo, en nombre de Grupo Ros Casares SI, ha solicitado actividad clasificada para nave para comercio mayor de hierro y acero, con emplazamiento en Edison, Tomas A 21. (Expediente núm. 635606/2012).

Luis Pellejer Padiál, en nombre de RKW Inter, S.A.U., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para transformación de polietileno para fabricación de bolsas e impresión, perforando dos pozos para aprovechamiento de geotermia, con emplazamiento en Castillo Peracense, 17. (Expediente núm. 653162/2012).

Marcos Prat Rojo, en nombre de Instituto Odontológico Zaragoza, S.L., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para clínica odontológica, con emplazamiento en Pablo Casals, 2. (Expediente núm. 653370/2012).

Primark, S.L.U., ha solicitado urbanística y actividad clasificada para venta de equipamiento para hombre, mujer y niño, con emplazamiento en avenida Isla de Murano, 9, Centro Comercial Puerto Venecia. (Expediente núm. 655825/2012).

Luis Vela Gil, en nombre de Aisteel, S.L., ha solicitado actividad clasificada para nave para instalación de maquinaria de elevación, con emplazamiento en Malpica, Pg. (C/ F) 57 oeste, nave 28. (Expediente núm. 660390/2012).

María del Carmen Garín Sánchez ha solicitado actividad clasificada para almacén de cochecitos de bebé, con emplazamiento en Cereros 39-41, local. (Expediente núm. 687063/2012).

Raúl Roncal Ferruz ha solicitado actividad clasificada para tienda de ropa, con emplazamiento en Vega 28, esquina con calle Pléyades, 12. (Expediente núm. 691242/2012).

Antonio Iguacen Alastrué, en nombre de Cosma Lica, ha solicitado actividad clasificada para taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en Bodegon, El Sis 3. (Expediente núm. 693636/2012).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 24 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de quince días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes, mediante instancia que será presentada en el Registro General de Gerencia de Urbanismo, dirigida al Servicio de Licencias de Actividad.

Zaragoza, a 25 de junio de 2012. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

#### Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.923

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 8 de marzo de 2012, acordó lo siguiente:

«Primero. — Someter simultáneamente a información pública por un plazo de quince días naturales y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses la solicitud de licencia urbanística para rehabilitación de cubierta en edificio sito en Bodega del Rey, 102, del barrio de Garrapinillos, instada por Adoración Maurel Alcolea (NIF 17.238.105-L), según proyecto básico y de ejecución visado por el COATZ el 26 de enero de 2012. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 6.2.2.6 y 6.2.4 de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que, por ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 15 de junio de 2012. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

#### Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.924

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 8 de marzo de 2012, acordó lo siguiente:

«Primero. — Someter simultáneamente a información pública por un plazo de quince días naturales y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses la solicitud de licencia urbanística para cambio de cubierta y reforma de fachadas en edificio sito en parcela 511 del barrio de Movera, instada por José Luis Anchelegues Crespo (DNI 17.156.280-M), en representación de Tomás Anchelegues Urrea (DNI 16.934.335-X), según proyecto básico y de ejecución visado por el COATIEZ con fecha 30 de marzo de 2012. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 6.2.2.6 y 6.2.4 de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que, por ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 28 de junio de 2012. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

#### Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.925

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia, por decreto de fecha 19 de enero de 2009, con fecha 24 de mayo de 2012, acordó lo siguiente:

«Primero. — Someter simultáneamente a información pública por un plazo de quince días naturales y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses la solicitud de legalización de obras de sustitución de cubierta y reforma de fachada en edificio sito en avenida Montañana, 771, instada por Alfredo Vidal Carné (DNI 17.160.399-F), en representación de

Angel Olmos Estaún (DNI 17.679.782-G), según proyecto visado por el COAAT con fecha 9 de diciembre de 2011. Todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 6.2.2.6 y 6.2.4 de las normas urbanísticas del PGOU de Zaragoza y los artículos 31 c) y 32 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Segundo. — Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de que, por ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso en vía administrativa o contencioso-administrativa, de conformidad con los artículos 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 28 de junio de 2012. — La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas, María Josefa Aguado Orta.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.131

José Manuel Cardona Casajús ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: José Manuel Cardona Casajús.

Objeto: Obras de relleno con tierra y nivelación de tabla agrícola.

Cauce: Río Arba de Biel.

Municipio: Tauste (Zaragoza).

La actuación solicitada consiste en las obras de relleno con tierra y nivelación de tabla agrícola en la margen izquierda del río Arba, parcela 1182, polígono 10.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 31 de mayo de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.884

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de junio de 2012 se otorga a José Manuel Chueca Blas la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Jalón, en Calatayud (Zaragoza), con un volumen máximo anual de 4.334 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 0,595 litros por segundo y con destino a riego de 0,8668 hectáreas, en el polígono 11, parcelas 104, en el término municipal de Calatayud (Zaragoza), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de junio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

### COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.940

La Comunidad de Regantes de Mocatero de Chiprana y el Ayuntamiento de Chiprana han solicitado la actuación cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

#### CIRCUNSTANCIAS:

Solicitantes: Comunidad de Regantes de Mocatero de Chiprana y el Ayuntamiento de Chiprana.

Objeto: Modificación de características.

Cauce: Embalse de Mequinenza (río Ebro).

Municipio: Chiprana (Zaragoza).

Según la documentación presentada, actualmente los peticionarios son titulares de una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 90,75 litros por segundo, a derivar del embalse de Mequinenza, en el término municipal de Chiprana (Zaragoza), con destino al riego de 133,4529 hectáreas en Chiprana y en Caspe, mediante una bomba sumergida de 200 CV de potencia. Con su solicitud se pretende modificar el punto de captación, debido a la disminución del nivel de agua mínimo del embalse, sin aumento de caudal ni de superficie de riego. La toma nueva se construirá en el punto de coordenadas UTMX: 740506; UTM Y: 4572677 (huso 30T ED:50) y consistirá en la colocación de la estructura de la toma para la bomba sumergida, en la construcción de una nueva caseta de válvulas y la instalación de una tubería de PVC de 315 milímetros de diámetro que conectará la nueva toma a la red existente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de

veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de junio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ABANTO

Núm. 7.826

El Ayuntamiento de Abanto ha iniciado el procedimiento para la creación de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Abanto, actualmente exenta. Igualmente, los Ayuntamientos de Campillo de Aragón, Cimballa y Abanto han incoado procedimiento para la agrupación a los efectos de sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención, previa disolución de la agrupación secretarial constituida por los municipios Campillo de Aragón y Cimballa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 92.3 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra disponible en la Secretaría de los Ayuntamientos de Campillo de Aragón, Cimballa y Abanto, y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de dichas entidades locales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Abanto, a 3 de julio de 2012. — La alcaldesa, María de los Angeles Sebastián Peiró.

#### ABANTO

Núm. 7.827

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Abanto, a 3 de julio de 2012. — La alcaldesa, María de los Angeles Sebastián Peiró.

#### AGON

Núm. 7.822

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz titular y suplente de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá ambos cargos libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

Agón, a 18 de junio de 2012. — El alcalde, Juan Carlos Yoldi Martínez.

#### AINZON

Núm. 7.907

Por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de julio de 2012, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado, tasa por recogida de basuras y del canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en las ordenanzas fiscales reguladoras del servicio de suministro de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, y en el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de

saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día 5 de julio de 2012.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua potable, tasa por alcantarillado y tasa por recogida de basuras (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

—Reclamación económica-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ainzón, 2 de julio de 2012. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

#### ALPARTIR

Núm. 7.816

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alpartir sobre imposición de contribuciones especiales para la financiación de la mejora de la ejecución de la obra de renovación de servicios y pavimentación calle Barrio Alto A.

El hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

La determinación y ordenación del tributo concreto se establece de acuerdo a los siguientes parámetros:

—El coste previsto de la obra se fija en 55.142,96 euros.

—Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 5.875 euros, equivalente al 10,65% del coste de las obras. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

—Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada del inmueble (50 euros metro lineal).

—Relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta entidad, que aparece en el expediente como anexo I.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Alpartir, a 26 de junio de 2012. — La alcaldesa, Marta Gimeno Hernández.

#### BARBOLES

Núm. 7.859

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Bárboles, en sesión celebrada el 29 junio 2012, aprobó el Plan económico-financiero 2012-2013 derivado del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del presupuesto 2011. Conforme a lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el contenido de dicho Plan económico-financiero se somete a información pública con carácter exclusivamente informativo.

Asimismo, a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Corporación hasta la finalización de la vigencia del mismo.

Bárboles, a 2 de julio de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Pardos Sierra.

#### CASTILISCAR

Núm. 7.911

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castiliscar para el ejercicio 2012 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de

la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

### Presupuesto 2012

#### Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	85.607,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	139.126,40
3	Gastos financieros	10.000,00
4	Transferencias corrientes	16.000,00
6	Inversiones reales	575.384,70
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	35.978,80
	Total presupuesto (euros)	862.096,90

#### Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	104.050,00
2	Impuestos indirectos	3.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	52.058,82
4	Transferencias corrientes	646.006,85
5	Ingresos patrimoniales	40.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	52.239,71
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto (euros)	897.555,38

#### Plantilla de personal

- A) FUNCIONARIO INTERINO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL:  
— Secretario/a-interventor/a (agrupación con Layana), grupo A1, nivel 26.
- B) PERSONAL LABORAL FIJO:  
— Auxiliar administrativa.
- C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:  
— Limpiadora (t/p).  
— Promotor igualdad (conv. DPZ).  
— Empleado Plan extraordinario empleo DPZ.  
— Operario de servicios (mantenimiento y vigilancia piscinas).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castiliscar, a 2 de julio de 2012 — El alcalde-presidente, José Ignacio Bueno Olóriz.

## COMARCA CINCO VILLAS

### Núm. 7.821

El Consejo Comarcal de Cinco Villas, por acuerdo de fecha 26 de junio de 2012, ha aprobado la siguiente convocatoria:

#### CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIAS DE CULTURA, JUVENTUD, DEPORTE Y ACCIÓN SOCIAL PARA ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AÑO 2012

1.º *Norma general que rige la convocatoria:* Bases reguladoras de las convocatorias de Acción Social, Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social para entidades privadas sin ánimo de lucro, aprobadas por el Consejo Comarcal de las Cinco Villas.

2.º *Crédito presupuestario:* Con cargo a las partidas 2012.231.48903, 2012.334.48912, 2012.337.48911 y 2012.341.48801, por importe de 87.000 euros.

3.º *Cuantía máxima de la subvención:* El importe máximo de la subvención concedida no superará el 75% del presupuesto total del proyecto o actividad a desarrollar ni del que la Comarca considere como presupuesto protegible, con el límite máximo de 10.000 euros por entidad. Solo se admitirá una solicitud de subvención por entidad y convocatoria, en la que se incluirán todos los programas solicitados. La duplicidad de solicitudes conllevará la anulación del expediente.

Para la percepción íntegra de la subvención concedida deberán justificarse gastos iguales o superiores a dicho presupuesto protegible, disminuyendo proporcionalmente en caso de no alcanzarse dicha cuantía.

4.º *Objeto:* Fomentar e incentivar la realización de proyectos, actividades y/o programas relativos a Cultura, Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares, Juventud, Deporte (federado, escuelas deportivas y eventos deportivos) y Acción Social que, como condición indispensable, se desarrollen en alguno de los municipios de la Comarca de Cinco Villas por entidades sin ánimo de lucro

que tengan su sede social y desarrollen actividades de acción social, culturales, de juventud y deportes en los municipios de la Comarca de Cinco Villas.

5.º *Finalidad:* Atender gastos ordinarios necesarios para el buen desarrollo del proyecto o actividad objeto de la subvención. Quedarán excluidos los gastos de inversión en bienes inventariables, así como los ordinarios no relacionados directamente con el proyecto subvencionado, y también comidas de hermandad, colectivas, fiestas populares y patronales, gastos de representación, estancias en albergues, hoteles, cámpings, etc.

6.º *Régimen:* Concurrencia competitiva.

7.º *Requisitos para solicitar la subvención:* Las entidades y asociaciones privadas sin finalidad de lucro que se encuentren legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente y que tengan su sede social y desarrollen actividades de cultura, patrimonio cultural y tradiciones populares, juventud deporte y acción social en los municipios de la Comarca de Cinco Villas.

8.º *Plazo de presentación de solicitudes:* Treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPZ.

9.º *Documentación a aportar:*

La solicitud constará de:

1. Instancia en la que figure el nombre, dirección, DNI y NIF del solicitante, acreditando la representación que ostenta en la asociación o entidad sin ánimo de lucro (presidente/a o director/a), según anexo I.

2. Fotocopia de la resolución de inscripción de la entidad en el Registro General de Asociaciones de la DGA.

3. Memoria explicativa sobre el proyecto o actividad a subvencionar que contenga los datos referidos a objetivos de la misma, fecha o fechas de ejecución, presupuesto total y financiación prevista.

4. Importe total de la subvención solicitada, que no podrá exceder del 75% del presupuesto aportado.

5. Breve memoria de las actividades realizadas en la anualidad precedente o desde que se constituyó en caso de haberlo hecho en el año 2012.

6. CIF de la entidad.

7. Certificado expedido por el secretario, con el visto bueno del presidente, en el que se haga constar el número de socios de la entidad y el número de empadronados en municipios pertenecientes a la Comarca Cinco Villas.

8. Fotocopia compulsada de los estatutos y de su actualización cuando proceda.

9. Ficha de terceros, debidamente rellenada.

La documentación que ya obre en esta Comarca y no haya sufrido modificaciones podrá sustituirse por un certificado del responsable de la entidad solicitante, donde se concreten dichos extremos.

10.º *Criterios de valoración de solicitudes:*

a) Que los proyectos desarrollen iniciativas públicas o sociales.

b) Que fomenten los valores democráticos socialmente aceptados con carácter general.

c) Que las actividades propuestas favorezcan la participación activa del mayor número de usuarios.

d) Que las propuestas cuenten, por su contenido y metodología, con viabilidad técnica de aplicación en el plazo establecido.

e) Que la entidad solicitante se implique económicamente en el proyecto propuesto.

f) Que la entidad solicitante tenga su sede y ámbito de actuación principal en el alguno de los municipios de la Comarca de las Cinco Villas.

g) Que los socios/miembros de la entidad solicitante residan, total o parcialmente, en alguno de los municipios que integran la Comarca.

h) Se consideran prioritarios los programas para atención a colectivos con especiales problemas de marginación e integración social, los de disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales y los de personas mayores en la modalidad de mantenimiento de centros.

11.º *Medio de notificación:* La Presidencia dictará resolución de concesión de la subvención, dentro de un período máximo de tres meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de solicitudes. Dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada seguidamente a la entidad interesada y contendrá la cuantía de la subvención aprobada, el volumen total del gasto a acreditar y la finalidad para la que se concede.

Vencido el plazo de resolución sin que se hubiera dictado acto expreso se entenderá desestimada la solicitud, legitimando a los interesados para presentación de los correspondientes recursos.

Ejea de los Caballeros, a 27 de junio de 2012. — El presidente, José Luis Pola Lite.

## CUARTE DE HUERVA

### Núm. 7.868

*ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de educador infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter permanente en las escuelas infantiles municipales de Cuarte de Huerva.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la participación en el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de educador infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se

deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles municipales de Cuarte de Huerva, según convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2012, por decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, según el siguiente detalle:

• **ADMITIDOS:**

1. AGUELO CHAO, FRANCISCO.
2. ALFRANCA DUARTE, SOFIA.
3. ALLUE BRUNED, ALBA.
4. AVALOS GALAN, MARIA ANGELES.
5. BALDOMINOS PELLICER, BEATRIZ.
6. BARRIGA GIL, MONICA.
7. BAUTISTA CRUZ, HILDA MASSIEL.
8. BISPE ARAZO, INMACULADA.
9. CALVO BARA, LEYRE.
10. CARRANZA CARRANZA, MARIA MAR.
11. CERDAN SOLA, CLARA ESMERALDA.
12. CHUECA GIL, ANA RAQUEL.
13. COMPES CLEMENTE, IRENE.
14. CONTE PEREZ, OLGA.
15. DEL CERRO CORREDOR, M.ª CRISTINA.
16. GARRIDO MONGE, MARIA INMACULADA.
17. GASCON GRASA, ITZIAR.
18. GIMENEZ POLO, PRISCA.
19. GOMEZ MARTINEZ, SARA.
20. GRACIA SARASA, SARA.
21. GUILLOMIA GOMEZ, M.ª JESUS.
22. GUIADO RODRIGUEZ, INMACULADA.
23. HERRERO FUERTES, ANA.
24. JULIAN ESCRICHE, RAQUEL.
25. LAZARO HERNANDEZ, LAURA.
26. LEON SANZ, NOELIA.
27. LLERA SANZ, MARTA.
28. LORENTE GARCIA, SILVIA.
29. MARTIN AZNAR, AIXA.
30. NARANJO BEA, VERONICA.
31. NAVARRO ARQUE, MARIA CARMEN.
32. ORTIGOSA ANTON, SUSANA.
33. PEREZ ZUBIRI, EVA.
34. PINILLA FERNANDEZ, LORENA.
35. RABASCO SOLER, JULIA MARIA.
36. REQUELME GIMENEZ, BELEN.
37. ROBLES DIAZ, SARA ALBA.
38. ROMEO RIVERES, MARIA CRUZ.
39. SACACIA GARCIA, ISABEL.
40. SAMPER MOLES, YOVANA.
41. SANTA EULALIA FILLAT, MARIA BELEN.
42. SANTALIESTRA POYANO, M.ª NURIA.
43. UBIDE SERRANO, M.ª GEMMA.
44. VELAZQUEZ ARIZA, M.ª LUISA.

• **EXCLUIDOS:**

—Motivo de exclusión:

- LOPEZ GIL, BEGOÑA. No acreditación de titulación exigida.  
 MARIN LOPEZ, ESTEFANIA. No acreditación de titulación exigida.  
 MELENDEZ VIZCAINO, AROA. No acreditación de titulación exigida.  
 MONTES GONGORA, CARMEN DEL ROSARIO. No acreditación de titulación exigida.  
 PARACUELLOS DE LA CRUZ, MARIA. No acreditación de titulación exigida.

Los interesados excluidos podrán subsanar dentro del plazo de diez días hábiles, desde la publicación en el BOPZ, los defectos de que adolezca su solicitud. La relación de aspirantes que resulten admitidos una vez subsanados dichos defectos se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación y página web municipal.

Segundo. — Designar el tribunal calificador que habrá de efectuar la selección:

**PRESIDENTE:**

—Don Félix Bernal Agudo, como titular, y don Fernando Della-Casa Dulanto, como suplente.

**VOCALES:**

- Doña Yolanda Agoiz Ezpeleta, como titular, y doña Beatriz Cuartero Miguel, como suplente.  
 —Don Manuel Ferríz Esteban, como titular, y doña María del Mar Lalaguna Salvador, como suplente.  
 —Don José María Agüeras Angulo, como titular, y don David Almudí Díez, como suplente.  
 —Doña Florentina Asensio Carranza, como titular, que actuará como secretaria del tribunal, y doña Paula Villanova Casado, como suplente.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ).

Tercero. — Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio para el sábado 21 de julio de 2012, a las 9:00 horas, en el salón de plenos de la Casa Con-

istorial. Los participantes deberán presentarse a las 8:30 horas al objeto de iniciar los llamamientos, provistos de bolígrafo y DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Cuarto. — Publicar la parte dispositiva de esta resolución en el BOPZ, en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Cuarte de Huerva, a 3 de julio de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

**CUARTE DE HUERVA**

**Núm. 7.869**

*ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de técnico superior en Educación Infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles y ludotecas municipales de Cuarte de Huerva.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la participación en el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de técnico superior en Educación Infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles y ludotecas municipales de Cuarte de Huerva, según convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2012, por decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, según el siguiente detalle:

• **ADMITIDOS:**

1. ACERO FRAILE, ELENA.
2. ALFRANCA DUARTE, SOFIA.
3. ALLUE BRUNED, ALBA.
4. ALMAJANO ESTERAS, CRISTINA.
5. ANDRES BELTRAN, XIOMARA.
6. ANGOY MURO, ROSA LAURA.
7. ARBUÉS DE LA ROSA, SARAI.
8. ARCO RUIZ, ELISABETH.
9. ARGÜELLES CAMPOS, M.ª FIDELA.
10. AZNAR CALZADA, LAURA.
11. BALDOMINOS PELLICER, BEATRIZ.
12. BALSAL ANDRES, SONIA.
13. BAUTISTA CRUZ, HILDA MASSIEL.
14. BELIO CASASUS, CRISTINA.
15. BELTRAN AZCONA, OLALLA.
16. BERNAD TRIS, ESTEFANIA.
17. BISPE ARAZO, INMACULADA.
18. BOLTAINA GUARDIA, DESIREE.
19. BRIZ TEJERO, GEMMA.
20. CALONGE GIL, SARA.
21. CALVO BARA, LEYRE.
22. CALVO FANDOS, MARIA CRISTINA.
23. CARRANZA CARRANZA, MAR.
24. CATALAN MALO, GRETA.
25. CADEVILLA GARCIA, CRISTINA.
26. CEBOLLA MENA, MARIA ASTRID.
27. CERDAN SOLA, CLARA ESMERALDA.
28. CHUECA GIL, ANA RAQUEL.
29. CONTE PEREZ, OLGA.
30. CORTES SOTERAS, SANDRA.
31. CUARTERO PINILLA, CAROLINA.
32. CUERVO GORDUN, MARIA PILAR.
33. DE FRANCISCO TRIGO, MARIA PILAR.
34. DEL CERRO CORREDOR, M.ª CRISTINA.
35. DEZA BORQUE, ELENA.
36. ESCOSA LUQUE, BEATRIZ.
37. FELIPE GONZALEZ, SOFIA.
38. FERNANDEZ OLIVEROS, PAULA.
39. FERNANDEZ VENGOECHEA, MARIA INES.
40. FERRER GOMEZ, SILVIA.
41. FITE FERRUZ, YOLANDA.
42. FOZ MOLINS, CECILIA.
43. GARCIA MARTINEZ, ROCIO.
44. GARCIA SALINAS, M.ª JOSE.
45. GARCIA VALLS, VANESSA.
46. GARRIDO MONGE, MARIA INMACULADA.
47. GASCON CASTEJON, MARIA.
48. GIL VILLALBA, M.ª JOSE.
49. GIMENO MARTINEZ, DIANA.
50. GIMENO PRAT, M.ª ANGELES.
51. GOMEZ ALVAREZ, MARIA OLGA.
52. GOMEZ HERVAS, GEMA.
53. GOMEZ MARTINEZ, SARA.
54. GONZALEZ ROJAS, ELENA.
55. GORRIZ LOPEZ, VERA.
56. GRACIA BARBED, JADE BLANCA.
57. GRACIA REBULLIDA, MARIA.

58. GRACIA SARASA, SARA.  
 59. GRIMA ARTAL, BEGOÑA.  
 60. GUALLAR MONGE, LETICIA.  
 61. GUERRA PEREZ, SUSANA.  
 62. GUERRERO BERGILLOS, SANDRA.  
 63. GUIADO RODRIGUEZ, INMACULADA.  
 64. HERNANDEZ JORDAN, AMARANTA IRIS.  
 65. HERRERO FUERTES, ANA.  
 66. JARRETA CARCAS, SOFIA.  
 67. LACOMA ORTIZ, NOELIA.  
 68. LAUSIN ESCOBEDO, VICTORIA.  
 69. LAZARO LE MOING, ISABEL VIVIANE.  
 70. LEON SANZ, NOELIA.  
 71. LLERA SANZ, MARTA.  
 72. LOPEZ ANGOS, JUAN ANTONIO.  
 73. LOPEZ GARCIA, ALICIA.  
 74. LOPEZ MARIN, ANA PILAR.  
 75. LORENTE GARCIA, SILVIA.  
 76. LUCIO CASALE, SARA.  
 77. MANOGUE SAIZ, LAURA PATRICIA.  
 78. MARCUELLO CAMPOS, ANA M.ª.  
 79. MARTIN AZNAR, AIXA.  
 80. MARTIN FERNANDEZ, ELENA.  
 81. MARTINEZ CORTES, PATRICIA.  
 82. MARTINEZ LOPEZ, MARIA DEL MAR.  
 83. MEDINA AVELLAN, M.ª GLORIA.  
 84. MORAGO DOMINGUEZ, ANANDI VANESA.  
 85. MOTOS GARCES DEL GARRO, ANA TERESA.  
 86. NARANJO BEA, VERONICA.  
 87. NAVARRO ARQUE, MARIA CARMEN.  
 88. NUÑO ESTEBAN, SUSANA.  
 89. ORTIGOSA ANTON, SUSANA.  
 90. PALACIO GALLEGU, SARA.  
 91. PALACIOS PLANAS, LAURA MARIA.  
 92. PARDOS VALLES, LAURA.  
 93. PASCUAL PUEYO, KATIA.  
 94. PENA GARCIA, VANESA.  
 95. PEREZ ARASANZ, CRISTINA.  
 96. PEREZ CASTEJON, CELIA.  
 97. PEREZ GUSTRAN, MONICA.  
 98. PEREZ LAGUIA, RAQUEL.  
 99. PESQUE GASCON, GERARDO.  
 100. PINILLA FERNANDEZ, LORENA.  
 101. PITAR LAZARO, ANA ISABEL.  
 102. PLANILLO CARCAVILLA, ELENA.  
 103. POBO GASCON, SONIA.  
 104. RABASCO SOLER, JULIA MARIA.  
 105. ROBLES DIAZ, SARA ALBA.  
 106. ROCHE SERRANO, M.ª CARMEN.  
 107. RODRIGUEZ VILLANUEVA, ROSA.  
 108. ROJAS SANTIAGO, MARIA VICTORIA.  
 109. ROMEO RIVERES, M.ª CRUZ.  
 110. ROMERO VERON, NOELIA.  
 111. SAMPER MOLES, YOVANA.  
 112. SANTA EULALIA FILLAT, MARIA BELEN.  
 113. SANTALIESTRA POYANO, M.ª NURIA.  
 114. SANZ FRANCO, ISABEL MARIA.  
 115. SATUE DE VELASCO, ANA.  
 116. SICILIA GARCIA, AINHOA.  
 117. SORIA MUÑOZ, LUISA.  
 118. TALAL EL-ABUR, TANIA.  
 119. TORE ZARZA, OLGA.  
 120. UBIDE SERRANO, M.ª GEMMA.  
 121. URUEN ORIHUELA, CRISTINA.  
 122. VAL VICENTE, ALEXANDRA.  
 123. VALLADOLID DEL OLMO, MARIA DE LARA.  
 124. YEBRA GARETA, CRISTINA.  
 125. ZUBIAUZ CANTERO, LUCIA.

• **EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Los interesados excluidos podrán subsanar dentro del plazo de diez días hábiles, desde la publicación en el BOPZ, los defectos de que adolezca su solicitud. La relación de aspirantes que resulten admitidos una vez subsanados dichos defectos se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación y página web municipal.

Segundo. — Designar el tribunal calificador que habrá de efectuar la selección:

**PRESIDENTE:**

—Don Félix Bernal Agudo, como titular, y don Fernando Della-Casa Dulanto, como suplente.

**VOCALES:**

—Doña Yolanda Agoiz Ezpeleta, como titular, y doña Beatriz Cuartero Miguel, como suplente.

—Don Manuel Ferriz Esteban, como titular, y doña María del Mar Lalaguña Salvador, como suplente.

—Don José María Agüeras Angulo, como titular, y don David Almudí Díez, como suplente.

—Doña Florentina Asensio Carranza, como titular, que actuará como secretaria del tribunal, y doña Paula Villanova Casado, como suplente.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ).

Tercero. — Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio para el sábado 21 de julio de 2012, a las 10:45 horas, en el salón de plenos de la Casa Consistorial. Los participantes deberán presentarse a las 10:15 horas al objeto de iniciar los llamamientos, provistos de bolígrafo y DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Cuarto. — Publicar la parte dispositiva de esta resolución en el BOPZ, en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Cuarto de Huerva, a 3 de julio de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

**CUARTE DE HUERVA**

**Núm. 7.870**

*ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de asistente infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o labores de apoyo por apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles y ludotecas municipales de Cuarte de Huerva.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la participación en el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de empleo en la categoría de asistente infantil al objeto de cubrir con carácter temporal necesidades que se deriven de sustitución de titulares, plazas vacantes, acumulación de tareas o labores de apoyo por apertura de aulas de carácter no permanente en las escuelas infantiles y ludotecas municipales de Cuarte de Huerva, según convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2012, por decreto de Alcaldía de fecha 3 de julio de 2012 se ha dictado la siguiente resolución:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, según el siguiente detalle:

• **ADMITIDOS:**

1. ACERO FRAILE, ELENA.
2. AINA GIMENO, ALEJANDRA.
3. AINSA MONTES, M.ª PILAR.
4. ALDEA VILLA, ZAIRA.
5. ALLUE BRUNED, ALBA.
6. ALMAJANO ESTERAS, CRISTINA.
7. ALMALE COMIN, MARIA ELENA.
8. ALONSO ANTON, MILAGROS.
9. ALORAS BERNAD, LORENA.
10. ANDRADE VELA, SARA.
11. ARGÜELLES CAMPOS, M.ª FIDELA.
12. AROZ OMEÑACA, M.ª ARANZAZU.
13. ARTIGAS LABORDA, ESTELA.
14. ASENSIO MARTIN, M.ª ISABEL.
15. AZNAR CALZADA, LAURA.
16. Balsa ANDRES, SONIA.
17. BARROSO SAIZ, AVE MARIA.
18. BARTOLOME GIMENO, MARIA DEL MAR.
19. BAYO MARQUEZ, PATRICIA.
20. BELTRAN AZCONA, OLALLA.
21. BERGES ESPES, ANA ISABEL.
22. BESCOS ESPUÑA, ESTHER.
23. BLOCONA SERRANO, BEATRIZ.
24. BONA SORIA, PATRICIA.
25. BRIZ FRAC, MARIA JOSE.
26. BRIZ TEJERO, GEMMA.
27. CALONGE GIL, SARA.
28. CALVO BARA, LEYRE.
29. CALVO FANDOS, CRISTINA.
30. CARCELES CAMPO, BEATRIZ.
31. CARRANZA CARRANZA, MAR.
32. CARTIEL BERDUN, YOLANDA MARIA DEL PILAR.
33. CAUDEVILLA GARCIA, CRISTINA.
34. CEBRIAN GIMENO, REYES.
35. CEBRIAN VENGOECHEA, ALEXANDRA M.ª.
36. CERDAN GOMEZ, SOFIA.
37. CERDAN SOLA, CLARA ESMERALDA.
38. CESPEDES SOTELO, LILIANA MARIA.
39. CHAMIZO CARMONA, M.ª ANGELES.
40. CORDON SANAGUSTIN, M.ª ROSARIO.
41. CORTES ALVAREZ, BARBARA.
42. CRESPO MARTINEZ, ISABEL.
43. CUARTERO ABOS, MARTA.
44. CUARTERO PINILLA, CAROLINA.
45. DEL CERRO CORREDOR, M.ª CRISTINA.
46. DEZA BORQUE, ELENA.
47. DIEZ RODRIGUEZ, M.ª JOSE.
48. DOBON VILLARROYA, JULIA.
49. ESCUIN TORMES, M.ª LUISA.
50. FELIPE GONZALEZ, SOFIA.

51. FERNANDEZ MARTINEZ, SUSANA.  
 52. FERRANDIZ MARTINEZ, PAULA.  
 53. FITE FERRUZ, YOLANDA.  
 54. FUERTES ALVAREZ, ANA MARIA.  
 55. GAGO RALFAS, SONIA.  
 56. GALINDO SUAREZ, IRENE.  
 57. GARCIA GUIL, NEREA.  
 58. GARCIA MARTINEZ, ROCIO.  
 59. GARCIA MONFORTE, SAGRARIO.  
 60. GARCIA VALLS, VANESSA.  
 61. GARRIDO FUENTES, ESTHER.  
 62. GASCON CASTEJON, MARIA.  
 63. GERMAN SANCHEZ, YOLANDA.  
 64. GIL VILLALBA, M.ª JOSE.  
 65. GIMENO ESTEBAN, ANA ROSARIO.  
 66. GIMENO MARTINEZ, DIANA.  
 67. GIMENO PRAT, M.ª ANGELES.  
 68. GOMEZ ALVAREZ, MARIA OLGA.  
 69. GOMEZ RODRIGUEZ, M.ª ISABEL.  
 70. GORRIZ LOPEZ, VERA.  
 71. GRACIA LAZARO, M.ª CARMEN.  
 72. GRACIA LOPEZ, MARIA JESUS.  
 73. GRACIA REBULLIDA, MARIA.  
 74. GRACIA SANCHEZ, M.ª ASUNCION.  
 75. GRACIA SARASA, SARA.  
 76. GUALLAR MONGE, LETICIA.  
 77. LAZARO LE MOING, ISABEL VIVIANE.  
 78. LEON SANZ, NOELIA.  
 79. LES PERUJO, ALICIA.  
 80. LLERA SANZ, MARTA.  
 81. LOPEZ ANGOS, JUAN ANTONIO.  
 82. LOPEZ ESCUDERO, LAURA.  
 83. LOPEZ FERNANDEZ, ANGELES.  
 84. LOPEZ GARCIA, ALICIA.  
 85. LOPEZ GIL, BEGOÑA.  
 86. LOPEZ LOPEZ, BEATRIZ.  
 87. LOPEZ MARIN, ANA PILAR.  
 88. LOZANO SOBRINO, ESTER.  
 89. MANOGUE SAIZ, LAURA PATRICIA.  
 90. MARCO VELA, M.ª ISABEL.  
 91. MARCUELLO CAMPOS, ANA M.ª.  
 92. MARIN COLAS, M.ª ANGELES.  
 93. MARTIN BRAGADO, BEGOÑA.  
 94. MARTIN FERNANDEZ, ELENA.  
 95. MARTINEZ LOPEZ, M.ª DEL MAR.  
 96. MARTINEZ REGAÑO, M.ª ANGELES.  
 97. MEDINA AVELLAN, M.ª GLORIA.  
 98. MILLAN BALGAÑON, ELISA MARIA.  
 99. MOI, LUISA.  
 100. MONTON TELLO, ANNA THAIS.  
 101. MOR GASCON, FERNANDO.  
 102. MORAGO DOMINGUEZ, ANANDI VANESA.  
 103. MORALES CARCAVILLA, DESIREE.  
 104. MORENTE LOPEZ, MARIA CARMEN.  
 105. MOTOS GARCES DEL GARRO, ANA TERESA.  
 106. MURO RAURICH, MAYRA.  
 107. NUÑO ESTEBAN, SUSANA.  
 108. OLIVERA MARTINEZ, MARIA TERESA.  
 109. PABLO TORRES, MARIA VICTORIA.  
 110. PALACIO GALLEGU, SARA.  
 111. PARACUELLOS DE LA CRUZ, MARIA.  
 112. PARDOS BASA, NOEMI.  
 113. PARDOS VALLES, LAURA.  
 114. PENA GARCIA, VANESA.  
 115. PEREZ ARASANZ, CRISTINA.  
 116. PEREZ BERNABEU, PATRICIA.  
 117. PEREZ GUSTRAN, MONICA.  
 118. PESQUE GASCON, GERARDO.  
 119. PINILLA FERNANDEZ, LORENA.  
 120. PITAR LAZARO, ANA ISABEL.  
 121. PLANILLO CARCAVILLA, ELENA.  
 122. PORROCHE ROTELLAR, PATRICIA.  
 123. PULGARIN RAMIREZ, FRANCY ELENA.  
 124. RABASCO SOLER, JULIA MARIA.  
 125. RIVED GOMEZ, AFRICA.  
 126. RODRIGUEZ CONDON, ESTER.  
 127. RODRIGUEZ VILLANUEVA, ROSA.  
 128. ROIG BLASCO, VANESA.  
 129. RUIZ ARPON, EVA.  
 130. RUIZ VERA, BEATRIZ.  
 131. SAMPER MOLES, YOVANA.  
 132. SANCHEZ ALVAREZ, MARGARITA.  
 133. SANTA EULALIA FILLAT, MARIA BELEN.  
 134. SANTALIESTRA POYANO, M.ª NURIA.  
 135. SEMPER HERNANDEZ, ROCIO.  
 136. SIMON MARTINEZ, LAURA.  
 137. SOLANAS PEREZ, VANESA.  
 138. SORIA MUÑOZ, LUISA MARIA.  
 139. TALAL EL-ABUR, TANIA.  
 140. TALLON DURAN, FRANCISCO JAVIER.  
 141. TENA ESQUINAS, ESTHER.  
 142. TORE ZARZA, OLGA.

143. TOVAR LASIERRA, PAULA.  
 144. ULLOA GARCIA, TANIA.  
 145. VALLADOLID DEL OLMO, MARIA DE LARA.  
 146. VALLE TORRENTE, AURORA.  
 147. VEIRA MAGANTO, RAQUEL.  
 148. VICENTE TAJADA, ESTER.  
 149. VILLALBA LATORRE, MARTA.  
 150. VIÑAS MUÑO, SARA.  
 151. YEBRA GARETA, CRISTINA.  
 152. YUSTE DIEZ, ANA ISABEL.

• **EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Los interesados excluidos podrán subsanar dentro del plazo de diez días hábiles, desde la publicación en el BOPZ, los defectos de que adolezca su solicitud. La relación de aspirantes que resulten admitidos una vez subsanados dichos defectos se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación y página web municipal.

Segundo. — Designar el tribunal calificador que habrá de efectuar la selección:

PRESIDENTE:

—Don Félix Bernal Agudo, como titular, y don Fernando Della-Casa Dulanto, como suplente.

VOCALES:

—Doña Yolanda Agoiz Ezpeleta, como titular, y doña Beatriz Cuartero Miguel, como suplente.

—Don Manuel Ferriz Esteban, como titular, y doña María del Mar Lalaguna Salvador, como suplente.

—Don José María Agüeras Angulo, como titular, y don David Almuñá Díez, como suplente.

—Doña Florentina Asensio Carranza, como titular, que actuará como secretaria del tribunal, y doña Paula Villanova Casado, como suplente.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ).

Tercero. — Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio para el sábado 21 de julio de 2012, a las 12:30 horas, en el salón de plenos de la Casa Consistorial. Los participantes deberán presentarse a las 12:00 horas al objeto de iniciar los llamamientos, provistos de bolígrafo y DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

Cuarto. — Publicar la parte dispositiva de esta resolución en el BOPZ, en el tablón de edictos municipal y en la página web del Ayuntamiento, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Cuarde de Huerva, a 3 de julio de 2012. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

**EL BURGO DE EBRO**

**Núm. 7.862**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

*Presupuesto municipal*

*Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	675.661,12
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.578.136,87
3	Gastos financieros	6.910,00
4	Transferencias corrientes	82.000,00
6	Inversiones reales	261.652,03
7	Transferencias de capital	165.930,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	50.000,00
	Total presupuesto	2.820.290,02

*Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	1.069.302,57
2	Impuestos indirectos	42.523,16
3	Tasas y otros ingresos	931.789,91
4	Transferencias corrientes	583.269,51
5	Ingresos patrimoniales	52.419,51
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	140.985,36
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	2.820.290,02

**Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes***Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.000,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	9.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	25.000,00

*Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	17.000,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
5	Ingresos patrimoniales	7.000,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	25.000,00

*Estado de consolidación*

El estado de consolidación del presupuesto de la entidad municipal asciende a la cantidad de 2.844.290,02 euros, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos.

*Plantilla de personal***A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

- Una plaza de secretario-interventor, grupo A1.
- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo C2.
- Una plaza de guarda municipal, grupo E (vacante).

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

- Tres plazas de auxiliar administrativo (una vacante).
- Cuatro plazas de operarios (tres vacantes).
- Una plaza de educadora de adultos.
- Una plaza de monitor de tiempo libre (vacante).

**C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:**

- Seis plazas de limpiadora de hogar.
- Una plaza de maestro especialista en Educación Infantil.
- Cinco plazas de técnicos superiores en Educación Infantil (dos vacantes).
- Una plaza de monitor de tiempo libre.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Burgo de Ebro, a 4 de julio de 2012. — El alcalde, Miguel Angel Girón Pérez.

**EL BUSTE****Núm. 7.853**

El Pleno del Ayuntamiento de El Busto ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de inventario municipal de bienes, y que es del siguiente tenor literal:

«Visto y considerando la totalidad de documentación obrante relativa a expediente para la aprobación de inventario municipal conforme al artículo 175 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 25 y siguientes del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, el Pleno, con la presencia de tres de los tres miembros de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º La aprobación inicial de la relación de bienes en inventario de bienes del Ayuntamiento de El Busto según documentación obrante en expediente y del que forman parte y son considerados de propiedad municipal, sin perjuicio de incorporaciones posteriores y aquellos que lo sean por disposición legal o reglamentaria o por su destino a uso y/o servicio público:

La relación de bienes inmuebles urbanos y rústicos recogidos en el inventario del proyecto delimitación suelo urbano vigente en El Busto, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOPZ núm. 17, de 22 de enero de 2000.

Los que figuran como bienes de titularidad municipal en los registros de catastro de urbana y rústica de Hacienda.

El solar y almacén, destinado a servicio de almacén del Ayuntamiento en calle Santa Bárbara, 7; solar de unos 16,64 metros cuadrados, resultante del derribo de edificio sobre ese mismo solar y en las condiciones reflejadas en ficha incorporada al expediente.

2.º El acuerdo de aprobación inicial se someterá a información pública por período de veinte días.

3.º La aprobación inicial de la relación de bienes que integran el inventario municipal, con las rectificaciones e incorporaciones que procedan, volverá a ser llevado a Pleno para aprobación conforme al artículo 175 de la Ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y disposiciones que la desarrollan».

Por medio de este anuncio el acuerdo de aprobación inicial se somete a información pública por período de veinte días, para la formulación de cuantas reclamaciones, sugerencias y alegaciones se estimen pertinentes.

El Busto, a 4 de julio de 2012. — El alcalde, Joaquín Pedro Gil Barceló.

**ESCATRÓN****Núm. 7.817**

El Ayuntamiento de Escatrón ha creado como servicio público local el servicio de tanatorio municipal. Por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2012, el expediente, que contiene la memoria y el Reglamento del servicio, según establecen los artículos 212 y 215 del Reglamento, aprobado por Decreto 347/2002 del Gobierno de Aragón, ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el BOPZ núm. 116, de 24 de mayo de 2012.

Transcurrido el plazo de un mes sin que se hayan presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente. Para general conocimiento se publica el texto íntegro del Reglamento del Servicio.

Escatrón, a 29 de junio de 2012. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

**REGLAMENTO DEL SERVICIO DE TANATORIO MUNICIPAL DE ESCATRÓN**

Artículo 1.º El tanatorio municipal es una instalación de titularidad municipal destinada a prestar el servicio funerario de depósito y vela de cadáveres que le es propio, tanto en el supuesto de que la posterior inhumación se realice en el cementerio municipal de Escatrón como si la misma tiene lugar en otro término municipal.

El servicio de tanatorio es de competencia municipal en virtud de lo señalado en el artículo 25.2 j) de la ley 7/1985.

Art. 2.º El inmueble e instalaciones afectadas a dicho servicio tienen la consideración de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

Art. 3.º La explotación de dicho servicio se realizará a través de gestión directa con arreglo a lo establecido en la legislación de Régimen Local.

Art. 4.º El servicio público de tanatorio tiene por objeto fundamental facilitar a los familiares y allegados de los difuntos unas condiciones dignas para el depósito y vela de los cadáveres hasta el momento de su inhumación, en las debidas condiciones higiénico-sanitarias.

Art. 5.º Las instalaciones de que consta el inmueble son las siguientes (según proyecto).

Art. 6.º El tanatorio deberá permanecer abierto y en servicio desde el momento en que sea requerido el depósito del cadáver y hasta que tenga lugar su inhumación o traslado a otro municipio.

El servicio de tanatorio estará disponible veinticuatro horas todos los días del año. No obstante, el horario de apertura al público será de 9:00 a 21:00 horas, todos los días del año.

Art. 7.º Será obligatorio el uso del tanatorio siempre que así venga dispuesto por las autoridades sanitarias o venga establecido en disposiciones legales. El Ayuntamiento no asumirá la obligación de prestar los servicios de traslados de cadáveres dentro del municipio (del domicilio al tanatorio y desde este al cementerio). Así como tampoco está obligado a la preparación de cadáver. Todas estas actuaciones se realizarán por empresas del sector con respecto a lo establecido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Aragón.

Art. 8.º Queda prohibido todo trato discriminatorio en la prestación del servicio.

Art. 9.º El Ayuntamiento será responsable de cuantos accidentes o daños se produzcan dentro de las instalaciones, ya sea a las personas o a las cosas. Para responder de los mismos deberá contar y estar al corriente del pago de la prima de seguro de responsabilidad civil.

Art. 10. Las tarifas a cargo del usuario por utilización del servicio de tanatorio serán establecidas y cobradas directamente por el Ayuntamiento, las cuales serán aprobadas mediante Ordenanza fiscal y estarán expuestas al público en lugar visible del edificio.

Serán en todo caso gratuitos los servicios a favor de personas acogidas a la beneficencia o asistencia social por su carencia de recursos y aquellos que resulten necesarios para hacer frente a situaciones de emergencia u órdenes de autoridades sanitarias o judiciales.

Art. 11. Queda prohibida la utilización de las instalaciones para otros fines distintos a los del servicio público a que están afectadas.

Art. 12. El Ayuntamiento deberá llevar un libro registro de servicios, en los que se anoten todos los prestados, hora de inicio y fin del servicio y fecha, e identificación del difunto y del solicitante del servicio.

Art. 13. Los locales, enseres y material de servicio se someterán periódicamente a tratamientos de desinfección, con arreglo a la normativa de aplicación.

Art. 14. El Ayuntamiento dispondrá del personal necesario para la prestación del servicio de la explotación de las instalaciones. En todo caso se garantizará la prestación del servicio todos los días del año y en todas las horas en que fuese requerido. Se prestará especial celo en el mantenimiento en óptimas condiciones de limpieza e higiene de todas las dependencias.

Art. 15. Podrán solicitar la prestación del servicio municipal de tanatorio todos los ciudadanos, sean o no vecinos del municipio de Escatrón. La obtención de la prestación del servicio público solo podrá quedar limitado por la disponibilidad de las salas de velatorio para atender a la demanda.

La prestación del servicio tendrá una duración igual o inferior a cuarenta y ocho horas.

El servicio de tanatorio podrá solicitarse por cualquier persona directamente o a través de la empresa funeraria que designe. Dicha solicitud deberá formularse rellenando el impreso correspondiente.

Art. 16. Los ciudadanos que soliciten y obtengan la prestación del servicio de tanatorio, así como quienes accedan a las instalaciones que lo conforman quedan sujetos a las siguientes obligaciones:

a) La de comportarse con corrección y respeto dentro de las instalaciones del tanatorio.

b) La de cuidar los bienes que hayan sido puestos a disposición con motivo de la prestación del servicio, evitando su deterioro o extravío.

c) La de no sustraer los bienes afectos al servicio que hayan sido puestos a su disposición al acceder al mismo.

d) La de actuar con buena fe en la aportación de los datos necesarios para la correcta prestación del servicio demandado.

e) Utilizar tan solo el velatorio asignado, así como los lugares comunes a ambos velatorios.

f) A formular reclamaciones por escrito ante el/la señor/a alcalde/sa.

Art. 17. Los ciudadanos que obtengan la prestación del servicio tienen derecho:

a) A acceder a la prestación del servicio en condiciones de igualdad.

b) A recibir un servicio adecuado y de calidad por parte de la Administración que asume la gestión del servicio.

c) Al trato correcto y deferente por parte del personal encargado de la prestación del servicio en todas sus fases.

d) Al respeto a su privacidad durante la prestación del servicio.

e) El servicio se prestará todos los días del año.

Art. 18. Se considerará infracción de este reglamento el incumplimiento total o parcial de las obligaciones o prohibiciones establecidas en el mismo.

La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

El alcalde será el órgano encargado de imponer sanciones conforme dispone el artículo 21.1 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Art. 19. *Entrada en vigor.*

Este Reglamento, con vigencia indefinida, entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOPZ.

## IBDES

### Núm. 7.814

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz titular de este municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ibdes, a 26 de junio de 2012. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

## IBDES

### Núm. 7.815

Por resolución del alcalde de fecha 27 de junio de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por recogida de basuras correspondiente al segundo trimestre de 2012. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, el plazo de pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo al pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Ibdes, a 27 de junio de 2012. — El alcalde, Ramón Duce Maestro.

## MIANOS

### Núm. 7.855

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza municipal número 13, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del cementerio municipal, cuyo texto íntegro se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Artículo 1.º *Fundamento legal y naturaleza.*

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27, y 57 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Ordenanza regula la tasa por la utilización del servicio del cementerio del municipio.

Art. 2.º *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios del cementerio municipal y la asignación de los derechos funerarios sobre sepulturas, nichos, panteones, mediante la expedición de los correspondientes títulos funerarios, la inhumación de cadáveres, la exhumación de cadáveres, el traslado de cadáveres, la prestación del servicio de tanatorio, la cremación de cadáveres, la colocación de lápidas, el movimiento de las lápidas, la transmisión de licencias, autorización, y cualesquiera otros que se establezcan en la legislación funeraria aplicable.

Art. 3.º *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos los solicitantes de la autorización o de la prestación del servicio o los titulares del derecho funerario.

Art. 4.º *Responsables.*

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido, respectivamente, en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Art. 5.º *Exacciones subjetivas y bonificaciones.*

Estarán exentos del pago de la tasa:

—Los enterramientos de los cadáveres que son pobres de solemnidad.

—Las inhumaciones que son ordenadas por la autoridad judicial o administrativa.

Art. 6.º *Cuota.*

La cantidad a liquidar y exigir en concepto de cuota tributaria se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

A) Nichos:

—Concesión por cuarenta años: 350 euros.

B) Sepulturas:

—Concesión a perpetuidad: 200 euros.

C) Inhumación:

—Inhumaciones de cadáveres en fosa: 100 euros.

—Inhumaciones de cadáveres en nicho: 50 euros.

Art. 7.º *Devengo.*

La tasa se devengará desde el mismo momento en que se solicite la autorización o el servicio pretendido, naciendo por tanto la obligación de contribuir.

**Art. 8.º Autoliquidación e ingreso.**

Los sujetos pasivos de la tasa estarán obligados a practicar operaciones de autoliquidación tributaria y a realizar el ingreso de su importe en el Tesoro.

El pago de la tasa podrá hacerse efectivo en las oficinas municipales o a través de transferencia bancaria.

**Art. 9.º Impago de recibos.**

Para aquellas cuotas y recibos que no puedan ser cobrados se aplicará lo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

**Art. 10. Infracciones y sanciones.**

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

**Disposición final única**

Esta Ordenanza fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPZ y permanecerá vigente hasta que se acuerde su modificación o derogación. Quedan derogadas las disposiciones sobre la prestación del servicio del cementerio municipal anteriores.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mianos, a 1 de julio de 2012. — El alcalde, Carlos Pérez Pérez.

**MORATA DE JALON****Núm. 7.834**

Por decreto de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de las tasas por el suministro municipal de agua potable a domicilio y la prestación del servicio público municipal de recogida domiciliar de basura correspondientes al primer semestre de 2012, así como las tasas por alcantarillado y badenes correspondientes al año 2012 y el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer semestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** Los padrones correspondiente a las tasas por el suministro municipal de agua potable a domicilio y la prestación del servicio público municipal de recogida domiciliar de basura correspondientes al primer semestre de 2012, así como las tasas por alcantarillado y badenes correspondientes al año 2012, así como el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón del primer semestre de 2012, se encuentran expuestos al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con el artículo 68.1 del Real Decreto 939/2005 el plazo para el pago en voluntaria será de quince días hábiles contados a partir de la finalización del plazo de exposición pública.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de la entidad bancaria Ibercaja en Morata de Jalón o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público (de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas). Los contribuyentes que no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

- Tasa por el suministro de agua potable a domicilio del primer semestre de 2012.
- Tasa por el servicio público municipal de recogida domiciliar de basuras correspondiente al primer semestre de 2012.
- Tasa por alcantarillado y badenes correspondientes al año 2012.
- Canon saneamiento Comunidad Autónoma de Aragón del primer semestre 2012.

— Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Morata de Jalón, a 2 de julio de 2012. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.

**NOVILLAS****Núm. 7.856**

Por decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2012 se ha aprobado el padrón de la tasa por prestación del servicio en la Escuela Municipal de Educación Infantil correspondiente al mes de julio del año 2012.

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y de las liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses naturales contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento. Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada en los siguientes términos previstos en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Novillas, 4 de julio de 2012. — El alcalde, José Ayesa Zordia.

**PINSEQUE****Núm. 7.867**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinseque, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2012, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 5/2012, con la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, por un importe total de 48.234,30 euros, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos.

El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pinseque, a 4 de julio de 2012. — El alcalde, Juan Luis Melús Marqués-Juste.

**SIGÜES****Núm. 7.863**

Solicitada por Susana González Díez, en representación del Club Deportivo Escuela Navarra de Vela, con CIF núm. G-31.192.602 y con domicilio a efectos de notificación en calle Estella, 3, 5.º derecha, de Pamplona (Navarra), licencia ambiental de actividades clasificadas para el desarrollo de la actividad de cursos de vela y alquiler de piraguas, a ubicar en el camping "Villa de Tiermas" según la memoria de actividad redactada por la técnica de la Escuela Navarra de Vela doña Susana González Díez, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Sigües, a 4 de julio de 2012. — El alcalde, Daniel Salinas Samitier.

**TIERGA****Núm. 7.866**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de junio de 2012 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tierga, a 29 de junio de 2012. — El alcalde, Jesús G. Grávalos Rubio.

**TORRIJO DE LA CAÑADA****Núm. 7.833**

Por resolución del alcalde de fecha 3 de julio de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado y del canon de saneamiento.

miento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y canon de saneamiento se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección provincia de Zaragoza.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

- Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Torrijo de la Cañada, a 3 de julio de 2012. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente

## TORRIJO DE LA CAÑADA

**Núm. 7.950**

El Pleno del Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2012, ante la existencia de obligaciones pendientes de pago abonadas en el mecanismo, para las que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación, bajo la modalidad de suplemento de crédito, concertada al amparo del artículo 10 del Real Decreto ley 4/2012, en los siguientes términos:

### Presupuesto de gastos

Partidas que se aumentan	Euros
Partida: 1.613.00	22.433,11
Partida: 3.632.01	5.500,00
Partida: 4.682.01	2.030,00
Partida: 4.682.02	30.000,00
Partida: 3.212.00	1.800,74
Partida: 4.622.00	1.679,76
Partida: 3.632.05	1.194,16
Partida: 3.226.10	9.485,00
Partida: 0.330.00	3.184,80
<b>Total</b>	<b>77.667,57</b>

### Presupuesto de ingresos

Partida: 913.00	104.918,77
Partida: 420.00	2.207,96
Partida: 314.00	976,84
<b>Total</b>	<b>108.103,57</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrijo de la Cañada, a 4 de julio de 2012. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.

## TRASMOZ

**Núm. 7.906**

Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se considera definitivamente aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2012, cuya aprobación inicial fue acordada en sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de marzo de 2012.

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo, se publica, resumido por capítulos, el presupuesto general del Ayuntamiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se publica igualmente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trasmoz, a 27 de junio de 2012. — El alcalde, Francisco Javier Moliner Cebollada.

### ANEXO

#### Resumen por capítulos clasificación económica

##### Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Total
1	Impuestos directos	22.500
2	Impuestos indirectos	1.000
3	Tasas y otros ingresos	19.900
4	Transferencias corrientes	96.530
5	Ingresos patrimoniales	17.491
	Total operaciones corrientes	157.421
6	Enajenación de inversiones reales	3.893,40
7	Transferencias de capital	162.400
	Total operaciones de capital	166.293,40
	Operaciones no financieras	323.714,40
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	31.120,13
	Operaciones financieras	31.120,13
	Total ingresos	354.834,53

##### Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Total
1	Gastos personal	50.200
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	69.282,69
3	Gastos financieros	3.560
4	Transferencias corrientes	2.051,00
	Total operaciones corrientes	125.093,69
6	Inversiones reales	162.400
	Total operaciones de capital	162.400
	Operaciones no financieras	287.493,69
9	Pasivos financieros	0
	Operaciones financieras	287.493,69
	Total gastos	287.493,69

#### Plantilla de personal funcionario y laboral

##### FUNCIONARIOS:

—Secretario-interventor. Subgrupo A1. Complemento de destino: 26. Cubierta en propiedad.

##### PERSONAL LABORAL:

—Operario servicios múltiples. Convenio INAEM: 1 plaza. Oficial 2.<sup>a</sup>. Contrato temporal.

## U T E B O

## Policía Local

Núm. 7.813

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en anexo, instruidos por el Ayuntamiento de Utebo, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Policía Local del Ayuntamiento de Utebo, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ.

Si no formula alegaciones ni paga con reducción en el plazo de veinte días naturales, la denuncia correctamente notificada surte efecto de acto resolutorio del procedimiento. Esto supone que no se dictará resolución sancionadora y que se procederá a la ejecución de la sanción a los treinta días, quedando entonces abierta la vía contencioso-administrativa en los términos antes expuestos.

Vencido el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiese satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 LSV).

El pago se podrá hacer efectivo, mediante ingreso en la Caja del Ayuntamiento, o por transferencia bancaria a la entidad Ibercaja (cuenta núm. 2085-1323-24-0300040432) o a la entidad CAI (cuenta núm. 2086-0266-08-0700000112), a favor del Ayuntamiento de Utebo, indicando el número de expediente. El importe se reducirá en el 50% si se hace efectivo el pago antes de veinte días naturales desde esta notificación.

En caso de que la persona indicada no haya sido el conductor del vehículo o cuando el titular o arrendatario del mismo sea una persona jurídica, tienen el deber de identificar al mismo en el plazo de quince días naturales, advirtiéndole que en el caso de incumplir esta obligación sin causa justificada podrá ser sancionado como autor de falta grave con una multa del doble (para leves) o del triple (para graves y muy graves) euros de la original.

Utebo, a 15 de junio de 2012. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

## ANEXO

Expte	Fecha	Matrícula	Nombre	Población	Artículo	Precepto	Euros	P.
6922011	27/06/2011	0883GYX	JOSE ALBERTO CAMBRA URIEL	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2.E.5X	CIR	200	0
7432011	10/08/2011	8842FXH	ANTONIO HERNANDEZ PEREZ	JAEEN (JAEEN)	94.2.D.5V	CIR	200	0
1732011	23/07/2011	7661CBH	JOSE ELADIO SANTACARA SANCHEZ	CARCASITULO (NAVARRA)	154.-5B	CIR	60	0
912011	16/09/2011	686785S	ANDRES HERRERA GARCIA	UTEBO (ZARAGOZA)	151.2.5B	CIR	200	4
9722011	05/10/2011	8473QCH	IVANILDA DA CONCEIÇÃO VAZ MARTINS	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.2.5C	CIR	200	0
9752011	05/10/2011	7245RRC	YAZA ORCA	UTEBO (ZARAGOZA)	18.2.5B	CIR	200	3
1462011	19/12/2011	0232GTX	MANUEL LLORCA FERNANDES	BARCELONA (BARCELONA)	94.2.G	CIR	60	0
1502011	30/12/2011	9937QHS	TECNICOS DE ALFAROS S.A	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2.G	CIR	60	0
1632011	20/01/2012	Z10876H	SORINEL VASILE	UTEBO (ZARAGOZA)	91.2.5C	CIR	200	0
1652011	08/01/2012	0679FRT	JOSE IGNACIO CEBOLLADA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
1692011	20/01/2012	0863GYX	JOSE ALBERTO CAMBRA URIEL	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2.G	CIR	200	0
1862011	11/01/2012	81776FL	GALLEGOS GORDO ELIAS MIGUEL	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2.G	CIR	60	0
11932011	23/01/2012	6244ZFZ	MOISES BARDANCA MARQUETA	ZUERA (ZARAGOZA)	154.-5B	CIR	60	0
2272011	25/01/2012	8430DVL	JOSE MANUEL BERGENTE ORTIZ	PINSOLUE (ZARAGOZA)	90.1.5B	CIR	60	0
3052011	09/02/2012	7245RRC	ANTONIO TIRADO BENEDI	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.2.5C	CIR	200	0
3102011	03/02/2012	7935GJM	MARIA LORETO ALCALDE MUÑOZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	171.-5A	CIR	60	0
3212011	28/02/2012	4084HHX	JUAN MANUEL MURILLO GONZALEZ	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	200	0
3252011	19/02/2012	272598M	YOLANDA GARCIA SOLER	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	91.2.5C	CIR	200	0
3262011	28/02/2012	5851DYY	COMANORTE S L U	HUESCA (HUESCA)	94.1A.5A	CIR	200	0
3302011	27/02/2012	2165BHC	VIRGINIA MATITO OLIVARES	FIGUERUELAS (ZARAGOZA)	154.-5B	CIR	60	0
3422011	15/02/2012	7935GJM	MARIA LORETO ALCALDE MUÑOZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	171.-5A	CIR	60	0
3432011	28/02/2012	26350AX	CARLOS D DEL RIO RUIZ	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
3442011	01/03/2012	7442BZC	JEAN CLAUDE SOYEZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	200	0
3512011	02/03/2012	6244ZFZ	OSCAR CHAMIZO GOMEZ	UTEBO (ZARAGOZA)	117.1.5A	CIR	200	3
3562011	05/03/2012	6900SKW	ANA BEGONA GRACIA ZAMACONA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.2.5C	CIR	200	0
3622011	05/03/2012	4838BCM	CALIXTO NAVARRO HIANO	MEDIO CUDEYO (CANTABRIA)	94.2A.5Q	CIR	200	0
3632011	06/03/2012	5415GXL	JESUS ENCISO CARIANA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.2.5H	CIR	200	0
3642011	06/03/2012	9686FNR	REFINAMIDOR S.A	BARCELONA (BARCELONA)	94.2.D.5V	CIR	200	0
3732011	12/03/2012	29403BF	MARINO AMADOR COBO	UTEBO (ZARAGOZA)	154.-5B	CIR	60	0
3772011	12/03/2012	09686J5	SOLIS PEREZGUESO S L L	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2.G	CIR	60	0
3862011	14/03/2012	0282FHJ	MA DOLORES LAGUNA PUG	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
3932011	15/03/2012	24077BH	MARIA DEL CARMEN ROTALALLA RAMON	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.1.5A	CIR	60	0
3942011	15/03/2012	26350AX	CARLOS D DEL RIO RUIZ	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
3972011	15/03/2012	29610PZ	FRIJO GENERAL ZARAGOZA S.A	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2.G	CIR	60	0
4092011	17/03/2012	21004BN	JOSE LUIS GUILLEN SANTOS	EPILA (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	200	0
4142011	17/03/2012	8603FWJ	M REGIA IGLESIAS I CIEZAR	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	200	0
4152011	17/03/2012	23030ZV	MIGUEL MACIJA MORALES	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	200	0
4312011	20/03/2012	239266P	ANALIA SAVARIN ALVAREZ	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2A.2	CIR	60	0
4332011	22/03/2012	80280DR	ANA BELEN MARTINEZ ROMERO	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	200	0
4402011	26/03/2012	237103F	MA JESUS CORREA AZNAR	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
4432011	05/03/2012	98181CS	VICTORIA LAHOZ PINA	ALAGON (ZARAGOZA)	91.1.5A	CIR	300	2
4462011	05/03/2012	6973FCN	ANA ISABEL IGLESIAS DE LAS HERAS	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.1.5A	CIR	400	4
4482011	07/03/2012	1890GSX	IOSU GONZALEZ ALBIN	VALENCIA (VALENCIA)	50.1.5A	CIR	300	2
4522011	07/03/2012	25107BT	PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.1.5A	CIR	300	2
4632011	12/03/2012	3039GVR	FERNANDO ALONSO HERNANDEZ GOMEZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.1.5A	CIR	400	4
4662011	12/03/2012	2080ZAV	ASCENSION QUIRANTE MARTINEZ	PUEBLA DE ALFINDEN (ZARAGOZA)	50.1.5A	CIR	300	2
4672011	12/03/2012	7222DRK	FREDDY ROBERTO AVILA RAMOS	UTEBO (ZARAGOZA)	50.1.5A	CIR	400	4
4732011	14/03/2012	1356GCM	FRANCISCO HERNANDEZ AL TEMIR	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	50.1.5A	CIR	300	2
4862011	20/03/2012	24775ST	LECH MACIJE WIDDRA	UTEBO (ZARAGOZA)	91.1.5A	CIR	400	4
4952011	20/03/2012	23030ZV	MIGUEL MACIJA MORALES	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	200	6
5012011	26/03/2012	50340MS	CIPRIAN BURDEA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
5112011	26/03/2012	231158P	INSTALACIONES BERNIC SL	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2.G	CIR	60	0
5122011	27/03/2012	43468FT	JUAN BARRENA GALAN	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	200	3
5182011	29/03/2012	8648DGL	MIGUEL QUEROJERO NARANJO	UTEBO (ZARAGOZA)	117.1.5A	CIR	200	3
5222011	30/03/2012	73566FP	MARGARITA ROJO MONTIEL	UTEBO (ZARAGOZA)	154.-5B	CIR	60	0
5242011	30/03/2012	6248RHM	JOSE ALBERTO CAMBRA URIEL	UTEBO (ZARAGOZA)	154.-5B	CIR	60	0
5262011	30/03/2012	86066FH	MIGUEL ISIDORO GARCIA	LEONÉS (MADRID)	154.-5B	CIR	60	0
5332011	31/03/2012	B0409TV	UNIO ESPAI TERCER S.L.	BARCELONA (BARCELONA)	94.2E.1	CIR	60	0
5432011	30/03/2012	73566FJ	MARGARITA ROJO MONTIEL	UTEBO (ZARAGOZA)	154.-5A	CIR	200	0
5502011	31/03/2012	04660XM	PILAR NAVARRO GREGORIO	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2A.2	CIR	60	0
5742011	04/04/2012	88115VB	VASILE MANEA	CALATAYUD (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	200	0
5752011	04/04/2012	8648DGL	RICARDO VELA ALADREN	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	171.-5A	CIR	60	0
6132011	11/04/2012	8031GJN	MARIA JESUS BORRAZ PERALTA	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	154.-5B	CIR	60	0
6222011	13/04/2012	78488BW	JOSE MANUEL CAMBRA BORNAL	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
6302011	20/04/2012	2987CLM	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
6272011	13/04/2012	20237BJ	MARIA SABADO DA CRUZ MONTEIRO	UTEBO (ZARAGOZA)	171.-5A	CIR	60	0
6392011	18/04/2012	62860BK	ANGEL JOSE BALAZOR SUBIAS	UTEBO (ZARAGOZA)	94.2A.5Q	CIR	60	0
6392011	09/04/2012	4506NDN	JESUS DURANGO RONCO	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.2E.1	CIR	60	0
6452011	13/04/2012	23924AT	JOSUE DURANGO GIMENEZ	CASERTAS (ZARAGOZA)	91.2.5C	CIR	200	0
6612011	18/03/2012	28772W	JOAQUINA M ELENA MALLON	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.2	CIR	60	0
6662011	15/04/2012	9616DLK	PUMILIZA DOS MIL DDS SL	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.1.5B	CIR	60	0
6732011	17/04/2012	N4775SAW	BLAS GONZALVO VAL CORELLA (NAVARRA)	91.1.5B	CIR	200	0	
6762011	15/04/2012	4183DDJ	VALERO GRACIA GARRIDO	MARIA DE HUENRA (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
6812011	23/04/2012	4636GRD	IVAN CARAZO CASES	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2E.1	CIR	60	0
6832011	23/04/2012	8011FBB	JONATAN PENARROJA MONFORT	SEUTITA (TARRAGONA)	154.-5B	CIR	60	0
6912011	24/04/2012	12418RS	MILNI POPESCU BOGDAN	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	94.2A.5A	CIR	200	0
6932011	25/04/2012	4948FJG	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	UTEBO (ZARAGOZA)	154.-5B	CIR	60	0
6952011	26/04/2012	5175FHT	EDGAR MENDAZO MONTANO PIEDRA	UTEBO (ZARAGOZA)	91.2.5C	CIR	200	0
7282011	02/05/2012	7935GJM	MARIA LORETO ALCALDE MUÑOZ	ZARAGOZA (ZARAGOZA)	91.2.5E	CIR	200	0

## U T E B O

Núm. 7.828

Habiendo resultado fallido el intento de notificación al vecino que obra a continuación, en referencia a la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar, por escrito, las alegaciones que estime oportunas.

— Número de expediente: 000002/2012-ambiental.

— Actividad: Almacén de productos varios.

— Ubicación: Polígono El Aguila Coors, nave 8.

— Vecino: Dico Ebro, S.L., con domicilio en polígono El Aguila Coors, nave 91.

Utebo, 28 de junio de 2012. — El alcalde.

## U T E B O

Núm. 7.860

Por decreto de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2012 fueron aprobadas las siguientes listas cobratorias:

— Precio público por la prestación del servicio de atención infantil en los centros escolares durante el mes de junio de 2012.

— Precio público por la utilización de los servicios o realización de talleres municipales de actividades socioculturales y deportivas (break-dance y funky) durante el tercer trimestre del curso 2011/2012.

Quedan expuestas al público por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección correspondiente a la provincia (BOPZ).

La exposición al público de estas listas cobratorias producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación de las listas cobratorias recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Utebo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública.

## Plazos de pago

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos incluidos en las listas cobratorias mencionadas.

— Período voluntario: Desde el día 5 de julio al 4 de septiembre de 2012.

— Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

## Formas de pago

Mediante domiciliación bancaria en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros.

Utebo, 29 de junio de 2012. — El alcalde.

## VELILLA DE EBRO

Núm. 7.948

CONVOCATORIA para cubrir las vacantes de juez de paz sustituto del municipio de Velilla de Ebro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del denominado Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (BOE de 13 de junio de 1995), con arreglo a las siguientes bases:

Primera. — Es objeto de esta convocatoria la provisión de los cargos de juez de paz sustituto de Velilla de Ebro que han quedado vacantes.

Segunda. — Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad o estar en disposición de cesar, en su caso, en la actividad incompatible con el cargo, de conformidad con el régimen de incompatibilidades y prohibiciones del artículo 14 del citado Reglamento, en el supuesto de resultar nombrado.

Tercera. — a) Las instancias solicitando tomar parte de la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán a la alcaldesa de la villa y se presentarán en el Registro de la Corporación, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

b) El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Cuarta. — La elección de juez de paz sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, entre las personas que, reuniendo los requisitos legalmente establecidos, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Quinta. — El acuerdo del Ayuntamiento será remitido al Juzgado Decano de Zaragoza, para su posterior tramitación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes del Reglamento citado.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 7.886

Doña María Purificación Martín Montañés, secretaria judicial del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de recurso de apelación número 156/2011, seguido a instancia de Reinel Alfonso Montoya Guapacha contra Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, en apelación de la sentencia número 111/2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza, ha recaído auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«[...]»

Parte dispositiva: La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo acuerda:

—Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 17 de marzo de 2011 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Zaragoza.

—Ordenar la devolución de las actuaciones recibidas a dicho Juzgado.

Modo de impugnación: Se hace saber que cabe recurso de reposición ante la propia Sala, que ha de interponerse en el plazo de cinco días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que se considere procedente».

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para su publicación en el BOPZ, extendiendo y firmo la presente certificación, en Zaragoza a veintiséis de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Purificación Martín Montañés.

#### Tribunal Superior de Justicia de Galicia

##### SALA DE LO SOCIAL

###### Cédula de notificación

Núm. 7.750

En las actuaciones núm. 849/2009-S, seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanantes de los autos núm. 60/2008 del Juzgado de lo Social núm. 3 de Ourense, promovidos por Daniel Fernandes Tavares contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua MAZ, Asepeyo, Protecciones Técnicas de Navarra, S.L., y Aislamientos Arrabal, S.C., sobre accidente, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de suplicación formulado por el actor, Daniel Fernandes Tavares, contra la sentencia dictada el 9 de septiembre de 2008 por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Ourense en autos núm. 60/2008, seguidos a su instancia contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua MAZ, Asepeyo, Protecciones Técnicas de Navarra, S.L., y Aislamientos Arrabal, S.C., resolución que se mantiene en su integridad.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, haciéndoles saber que contra la misma solo cabe recurso de casación para unificación de doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Social. Si la recurrente no estuviere exenta de depósito y consignación para recurrir deberá ingresar:

—La cantidad objeto de condena en la cuenta corriente de esta Sala en el banco Banesto, núm. 1552 0000 80 (núm. Recurso) (dos últimas cifras del año).

—El depósito de 600 euros en la cuenta corriente de esta Sala núm. 1552 0000 37 (núm. recurso) (dos últimas cifras del año).

Una vez firme, expídase certificación para constancia en el rollo que se archivará en este Tribunal, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias, previa devolución de los autos al Juzgado de lo Social de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOPZ, a fin de que sirva de notificación en forma a Aislamientos Arrabal, S.C., con último domicilio conocido en calle Pedro Arnal Caveró, 23, 3.º I, de Zaragoza, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente edicto en A Coruña, a diecinueve de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Asunción Barrio Calle.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.936

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio ordinario número 1.530/2010, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Doctor Cerrada, 7-13, frente a Electrónica y Digital, S.L.U., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia núm. 132/2012.

Juez que la dicta: Don Carlos Isidro Marín Ibáñez.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 20 de junio de 2012.

Demandante: Comunidad de Propietarios de calle Doctor Cerrada, 7-13. Procuradora: Doña Sonia Peiré Blasco.

Demandada: Electrónica y Digital, S.L.U.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Comunidad de Propietarios de calle Doctor Cerrada, 7-13, contra Electrónica y Digital, S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono a la demandante de la suma reclamada de 12.099,27 euros, más intereses y costas procesales causadas». (Siguen las firmas).

Y encontrándose dicha demandada Electrónica y Digital, S.L.U., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, en Zaragoza, a veinte de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.937

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio ordinario número 885/2011-BS, seguido a instancia de Ibercaja Banco, S.A.U., frente a Concepción Gracia Muns, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 125/2012.

Juez que la dicta: Don Carlos Isidro Marín Ibáñez.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 15 de junio de 2012.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Ibercaja Banco, S.A.U., contra Concepción Gracia Muns, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono a la parte actora de la suma reclamada en cuantía de 17.481,94 euros, más los intereses legales correspondientes, que serán los de mora pactados en contrato, y las costas procesales causadas».

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación.

Y encontrándose dicha demandada Concepción Gracia Muns en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a veinticinco de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 7.026

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 621/2012-A, por el fallecimiento sin testar de Vicente López Alegría, hijo de Rafael y de Juana, nacido en Zaragoza el día 27 de septiembre de 1954 y fallecido en Zaragoza el día 31 de octubre de 2011, promovido por sus hermanos José María, Juan Manuel, María Jesús, María del Carmen, María Cristina y Rafael López Alegría, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a treinta y uno de mayo de dos mil doce. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

#### JUZGADO NUM. 15

Núm. 7.024

Don Luis Enrique Marro Gros, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 296/2012, seguido a instancia de Javier Odriozola Agreda frente a Esperanza Maresla, S.L., se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 130. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de junio de 2012.

Doña María Pilar Salas Ausens, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Zaragoza, ha visto en nombre de S.M. el Rey el presente juicio verbal seguido con el núm. 296/2012, a instancia de Javier Odriozola Agreda, representado por la procuradora doña Erika Ena

Pérez y asistido de la letrada doña Eva Odriozola, contra la mercantil Esperanza Maresla, S.L., en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Erika Ena Pérez, en nombre y representación de Javier Odriozola Agreda, contra la mercantil Esperanza Maresla, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la actora la cantidad de 2.335,23 euros, más los intereses legales de dicha cantidad, a contar desde la interposición de la demanda. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, lo pronuncio, mando y firmo».

Y encontrándose dicha demandada Esperanza Maresla, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma, en Zaragoza a seis de junio de dos mil doce. — El secretario judicial, Luis Enrique Marro Gros.

## JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 7.934

Doña Patricia Diego García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número declaración de herederos 174/2012, por el fallecimiento sin testar de Antonio Portero López, ocurrido el día 29 de febrero de 2012, promovido por Angel Portero López, pariente en segundo grado del causante interesando la misma para Antonio Portero López y Angel Portero López, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, primer llamamiento, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a veintisiete de junio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Patricia Diego García.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.885

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Susana Moranchel Rosa contra Rango 2009, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Dirtalia, S.L., Servihotur 2009, S.L., EIS Aragón, S.L., Servirest 2009, S.L., y Altovento 2008, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el núm. 792/2011, se ha acordado citar a Dirtalia, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 (situado en calle Alfonso I, 17, tercera planta) el día 23 de julio de 2012, a las 11:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Dirtalia, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a cuatro de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

## JUZGADO NUM. 1. — PAMPLONA/IRUÑA

Núm. 7.942

Doña Rosa María Valencia Ederra, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona/Iruña;

Hace saber: Que en el procedimiento número 56/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Beatriz Orta Sánchez contra la empresa Consultora Aragonesa de Telecomunicaciones, S.L., sobre materias laborales individuales, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada Consultora Aragonesa de Telecomunicaciones, S.L., en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 8.840,07 euros, más 530,40 euros de intereses provisionales y 884 euros de costas provisionales, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento si llegare a mejor fortuna.

1. Procedáse, una vez firme la presente resolución, a remitir copia de lamisma al BORME para su oportuno conocimiento y constancia.

2. A la vista de la anterior declaración de insolvencia y de la situación de suspensión en la que quedará el procedimiento de ejecución con la mencionada declaración, al entender que carece de eficacia continuar con la vía de apremio por las razones antes indicadas, y que, en consecuencia, no se va a acordar de oficio la prórroga de las anotaciones preventivas de embargo en su día efectuadas, se hace saber a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial la posibilidad de instar la reanudación de la ejecución a los solos efectos de solicitar las sucesivas prórrogas de dichas anotaciones preventivas de embargo, en el tiempo y forma establecidos en el artículo 86 de la Ley Hipotecaria, dada la caducidad que, con el transcurso del plazo de cuatro años, establece el citado precepto para las mencionadas anotaciones.

Una vez firme la presente resolución, procedáse al archivo de las actuaciones, previa baja de los libros de registro correspondientes y anotación para estadística.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, cuya sola interposición no tendrá efectos suspensivos (arts. 186.3 y 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional 15.ª de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, se acompañará en el momento de la interposición justificante de haber ingresado la cantidad de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, indicando el número y año y especificando en el campo "concepto" del documento: "Recurso 31". En caso de realizar el ingreso mediante transferencia bancaria, habrá de efectuarse en la cuenta número 0030.1846.42.005001274, indicando el mismo número de expediente y, a continuación y separado por un espacio, el código indicado ("Recurso 31").

Este depósito será exigible únicamente a quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social. El Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos públicos dependientes de ellos, así como los litigantes que tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita al amparo de lo previsto en el artículo 6.º-5 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, quedarán exentos de constituir el depósito referido.

Y lo anterior con apercibimiento de que no se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Lo acuerdo y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Consultora Aragonesa de Telecomunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Pamplona/Iruña a tres de julio de dos mil doce. — La secretaria judicial, Rosa María Valencia Ederra.

### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

#### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

#### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)